

# BOLETIN

DEL

## COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID

Domicilio social: Antonio Maura, 12. - Teléfono 96431

SE PUBLICA LOS DIAS 1 Y 15 DE CADA MES

Año II

MADRID, 1 y 15 de diciembre de 1932

Núms. 29 y 30

## LA LABOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO

### EL CONCURSO DE CHAMARTÍN DE LA ROSA

Con fecha 22 de noviembre pasado se dirigió al Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa la siguiente comunicación:

"Examinadas las bases del concurso convocado por ese Ayuntamiento—cuyo anuncio se ha publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia fecha 8 de los corrientes—, para la provisión de dos plazas de arquitectos municipales, esta Junta de gobierno, en su sesión última, acordó dirigirse a esa Alcaldía presidencia solicitando la modificación de las mismas en el sentido de que no se exija la presentación del proyecto de un edificio determinado, sino que baste solamente el croquis de una construcción municipal, elegida por sorteo entre varias de ese tipo, puesto que dicho trabajo es suficiente para demostrar la capacidad y mérito de quien lo ejecute.

"Asimismo entiende este Colegio que, para juzgar de la calidad de estos croquis, deben actuar únicamente los técnicos—arquitectos e ingenieros— que forman parte del Jurado, y que las 6.000 pesetas señaladas para sueldo anual, deben conceptuarse como retribución por el despacho de los asuntos de carácter técnico-administrativo, abonándose aparte los proyectos y direcciones de obras que se realicen, con arreglo a la tarifa de honorarios vigente, como hacen muchos Ayuntamientos, entre ellos los de Madrid y Leganés, dentro de esta provincia, y otros de distintas poblaciones.

"Y como la modificación que se demanda redundará en beneficio de los intereses generales de esa Corporación, porque disipará recelos y estimulará la concurrencia, confiamos en que esa Alcaldía recabará la oportuna autorización para acceder a nuestra solicitud."

A este escrito ha contestado el Ayuntamiento de Chamartín con el siguiente oficio, de 3 del actual:

"En contestación a su oficio fecha 22 de noviembre último, referente a que se modifiquen las bases para proveer plazas de arquitectos vacantes en este Ayuntamiento, según interesa el Colegio Oficial, la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el 30 del mismo mes, acordó por unanimidad desestimar la petición en virtud de no existir precepto reglamentario que obligue a aceptarla, y, además, no tener este Ayuntamiento disponibilidades económicas para poder llevarlo a efecto."

En consecuencia, la Junta de gobierno ha acordado ratificar la prohibición expresada en nuestra circular número 33, de 17 de noviembre pasado, para que ningún compañero acuda a ese concurso.

---

## JUNTA GENERAL REGLAMENTARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos y Reglamento de régimen interno, se celebrará Junta general ordinaria el próximo día 29 (jueves), a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Fijación de la cuota mensual.
3. Lectura del presupuesto de 1933, para su discusión y aprobación por la Junta.
4. Ruegos, preguntas y proposiciones.

# COMISION DE DEPURACION PROFESIONAL

## ACUERDOS RECAÍDOS

*En cumplimiento de los mismos, publicamos a continuación los que afectan a dos señores colegiales, y que tienen carácter de sentencia firme por haber transcurrido el plazo reglamentario para la apelación, sin que haya sido presentada:*

*“Reunida la Comisión de Depuración Profesional, y examinados los documentos del expediente número 8, relativo a los señores don P. Salvador Elizondo y don Manuel Lillo Callejón, arquitectos del Colegio Oficial de Madrid, acuerda: Apreciar en el escrito dirigido a los señores diputados de las Cortes Constituyentes, y cuyo preámbulo consta firmado por dichos señores Salvador Elizondo y Lillo Callejón, y ratificado según documento en poder de esta Comisión, agravio al prestigio del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, al de diferentes compañeros que en dicho escrito se citan y al de la clase de arquitectos en general.—En vista de lo que antecede, esta Comisión de Depuración Profesional considera que debe fallar y falla lo siguiente: QUE LOS COLEGIALES DON PABLO SALVADOR ELIZONDO Y DON MANUEL LILLO CALLEJON HAN INCURRIDO EN FALTA QUE EXIGE UNA CORRECCION QUE ESTA COMISION DE DEPURACION PROFESIONAL ESTIMA DEBE SER LA CUARTA DE LAS QUE FIGURAN EN EL ESTATUTO, O SEA: REPRENSION QUE SERA PUBLICADA EN EL “BOLETIN OFICIAL”.—Y para que surta los efectos consiguientes, acuerda esta Comisión dar traslado de esta sanción recaída al señor Decano Presidente del Colegio.—Madrid, 16 de noviembre de 1932.”*

## A C T A S

### ACTA DE LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EN EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS EL DIA 26 DE MAYO DE 1932 Y SIGUIENTES

En Madrid, a las cuatro y media de la tarde y bajo la presidencia del señor Decano, don Secundino de Zuazo Ugalde, se reúne en junta general, en su domicilio social, calle de Antonio Maura, 12, el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, con asistencia de los señores Bans Ochoa, Blanco Soler, Bringas, Candeira Pérez, Cánovas del Castillo, Carrasco Muñoz Pérez Isla, Díaz Tolosana, Enrile y Ruiz de Alcalá, Esteve Vera, Fernández Cabello, Ferrero Llusia (Francisco J.), Fonseca Llamado, Fuentes Díaz Santos, Garay y Garay, García Morales, García Ormaechea, Garrigues Díaz-Cañabate, Jara Ramón, Lillo Callejón, López de Coca, López Delgado, Lozano Lardet, López Izquierdo, Luxán Zabay, Martínez Oyuelos, Moya Blanco, Muguruza Otaño (don José María), Ortiz Suárez, Pérez Lozana, Ripollés Polo, Rivas y Rivas, Rodríguez Suárez, Rubio Marín, Sánchez Arcas, Sedano Arce, Serrano Mendicute, Solana, Torriente Ribas, Vaamonde Valencia, Vallejo Alvarez, Vilata Valls, Yarnoz Larrosa y Zavala Lafora, actuando de Secretario el que suscribe.

Abierta la sesión, el Presidente da cuenta de una comunicación, solicitando que, por la festividad del día, se suspenda la asamblea. Dice así:

“Señor don Secundino de Zuazo Ugalde, Decano Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.—Nuestro distinguido amigo y compañero: En nuestro nombre, y en el de los señores que figuran al pie de esta carta, nos permitimos rogarle se traslade al día 27 la primera próxima junta que, para la discusión y aprobación de los Reglamentos orgánicos de ese Colegio, estaba señalada para el día 26.

“Es fiesta tradicionalmente dedicada al descanso y nos veríamos muy agradecidos si usted, en su amabilidad, consigue complacernos.

“Le quedan muy reconocidos sus afectísimos amigos y compañeros, q. e. s. m.—24 mayo 1932.—Rafael Martínez y Zapatero, Joaquín Muro, Luis Sáinz de los Terreros, José María Mendoza Ussia, Ignacio de Aldama, Vicente Agustí Elguero, Francisco Alonso Martos, Emilio Antón Hernández, José Luis Aranguren Bourgón, Sixto Cámara Niño, Fernando Cánovas del Castillo, Jesús Carrasco Muñoz Encina, Miguel Angel Esteve Vera, Bernardo Fernández de las Heras, Francisco de A. Fort y Coghén, José Aragón Pradera, Plácido Francés Mexía, Eduardo Gamba Sanz, Fernando García Roza Martínez, José

Gómez Mesa, Julio Luis Lázaro Giner, Alberto López Asiain, Luis López y López, Ramón Lucini Callejo, Antonio Martín Bosch, Augusto Martínez de Abaria, Manuel Martínez Angel, Manuel Martínez Oyuelos, José Enrique Marrero Regalado, Jerónimo P. Mathet Rodríguez, Luis Peña Hickman, Nicolás Pérez de Agreda, Rodrigo Poggio Lobón, Rafael Ripollés Calvo, Rafael Martínez Higuera, Valentín Roca Carbonell, José Romero Soriano, Joaquín Sáinz de los Terreros, Luis Saldaña López, Joaquín Saldaña López, Enrique Simonet Castro, César de la Torre de Trassierra, Felipe Trigo Seco, Daniel Zavala Aguilar.”

El señor Decano explica las razones reglamentarias que han motivado la convocatoria para que se celebre en el día de hoy, y somete a la soberanía de la Junta la resolución de si ha de efectuarse o suspenderse.

El señor Pérez Lozana propone que no se tome en consideración la propuesta de suspender la sesión en atención a los perjuicios que puede ocasionárseles a los compañeros de provincias.

El señor López de Coca estima que, dado el número de firmantes, debe atenderse la petición, de lo que se muestra partidaria la Presidencia, en su deseo de que a estas asambleas concorra el mayor número posible de colegiados por la importancia de los temas sometidos a debate.

El señor Ferrero (don Francisco J.), se muestra conforme con la suspensión, y la Presidencia, recogiendo las sugerencias de las representaciones de provincias, que acceden a la suspensión, propone que, de ser necesario, se celebren sesiones nocturnas.

El señor Lillo no encuentra justificación suficiente en la festividad del día para suspender la asamblea, y hace constar su desagrado por el aplazamiento, aunque reconoce que, en la forma en que ha sido planteado, hay que acceder.

Se acuerda, como consecuencia, suspender la junta hasta mañana, a las cuatro de la tarde.

★ ★ ★

### ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL EL DIA 27 DE MAYO DE 1932

A las cuatro y media de la tarde, bajo la presidencia del señor Decano, se reanuda la junta general suspendida ayer. Asisten los señores Abreu Barreda, Agustí Elguero, Alda-

ma Elorz, Alemany Soler, Aníbal Alvarez, Antón Hernández, Aragón Pradera, Aranguren Bourgón, Arrillaga de la Vega, Bailly-Balliere, Ballesteros, Blein Zarazaga (don Gaspar), Botella Enriquez, Bravo Sanfeliú, Bringas Vega (don José M.), Cámara Niño, Cadeira Pérez, Cánovas del Castillo, Carrasco-Muñoz Encina, Carrasco-Muñoz Pérez Isla, Clavería Palacios, Cuadrillero Sáiz, Díaz Tolosana, Dubé Díaz, Durán de Cottés, Eced y Eced, Enrile y R. de Alcalá, Esteban de la Mora, Esteve Vera, Etchetverría Barrio, Fernández Cabello, Fernández de las Heras, Fernández Sampelayo, Fiter Clavé, Fonseca Llamedo, Fort, Fuentes Díaz-Santos, Gallego (don Lorenzo), Gamba Sanz, Garay y Garay, García Cabrera, García Mercadal, García Morales, García Nava, García Ormaechea, Garrigues Díaz-Cañabate, Guitart Trulls, Hernán Gómez-Deó, Hidalgo de Caviedes, Lacasa Navarro, Lage Baamonde, Lázaro Giner, Lillo Callejón, López de Asiain, López de Coca, López Izquierdo, López y López, López Puigcerver, Lozano Lardet, Lozano Losilla, Luxán Zabay, Marañón Torre, Marsat Prat, Martí Perla, Martínez Angel, Martínez Argüelles, Martínez Chumillas, Martínez Díez, Martínez Feduchi, Martínez Higuera, Martínez y Martínez, Martínez Romero, Martínez Oyuelos, Martínez Zapatero, Marrero Regalado, Mathet, Mendoza Ussía, Mosquera Losada (don Carlos y don Indalecio), Moya Blanco, Muguruza Otaño (don José María), Murón Antón, Ortiz Portillo, Ortiz Suárez, Otamendi Machimbarrena (don Joaquín y don Julián), Pellico Ramos, Pereda Gutiérrez, Pérez Lozana, Pftiz López, Poggio Lobón, Rivas Eulate, Rivas y Rivas, Roca Carbonell Ródenas, Rodríguez Suárez, Romero Soriano, Rubio Marín, Sáinz de los Terreros (don oJaquín y don Luis), Salvador Elizondo, Sánchez Arcas, Sánchez y Octavio de Toledo, Santos Nicolás, Sedano Arce, Serrano Mendicute, Solana, Tejero de la Torre, Torre Trassiera, Torriente Aguirre (don Gabriel y don Emilio), Trigo Seco, Ulled Espadero, Utrilla Carrasco, Vaamonde Valencia, Vallcorba Ruiz, Vallejo Alvarez, Vega Samper, Vías Sáenz Díez, Yáñez Larrosa (don José), Zavala Aguilar, Zavala Lafora, y actúa de Secretario el que suscribe.

Se da lectura al siguiente orden del día:

“Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Discusión y aprobación de los siguientes Reglamentos orgánicos:

*Convenios profesionales* (número 3).

*Actuación profesional y su control* (número 4).

*Cobro de honorarios profesionales* (número 5).

*Nombramiento de peritos en asuntos judiciales* (número 1).

Programa de estudio y plazos de redacción de los Reglamentos pendientes”.

Leída el acta de la última junta general, el señor Lillo formula observaciones, ya que, a su juicio, no refleja exactamente los acuerdos, entre ellos el referente a la Sociedad Central de Arquitectos, a la que se convino en habilitar un local del Colegio “hasta que estuvieran aprobados los Reglamentos orgánicos”.

El señor Martínez Romero confirma lo manifestado por el señor Lillo.

El señor Etcheverría pregunta si se tomó en consideración la propuesta del señor Sáinz de los Terreros, y el Presidente manifiesta que el acta refleja lo tratado en la asamblea. Recuerda que de la proposición fué autora la presidencia, y que lo acordado fué que subsistiera la Sociedad Central hasta ver el funcionamiento del Colegio, pero que, en definitiva, correspondía a dicha Central decidir sobre su disolución o permanencia. Estima que si el Colegio aceptó la revista “Arquitectura”, lógicamente no podía desentenderse de la Sociedad Central. Propone, por último, que se apruebe el acta tal como está redactada, y así se acuerda, no obstante insistir el señor Lillo en su criterio.

A continuación, el señor Presidente, antes de entrar en la discusión de los Reglamentos orgánicos, hace historia de la actuación de las primitivas Comisiones que redactaron las primeras ponencias, cuya labor, a su juicio, no fué apreciada en la forma debida, si bien declara que, por dificultades de plazo, no eran lo suficientemente conocidas de la Junta de gobierno. Después de la asamblea de 29 de enero, la situación de la Junta de gobierno era realmente difícil por lo crítico del momento y las influencias y repercusiones de la actuación de nuestro Colegio en los demás. En aquellas circunstancias no podía supeditarse la orientación a las conveniencias subjetivas de nuestra corporación, sino a los intereses genéricos de la clase, por lo que propuso, en plan de concordia, que las nuevas Comisiones estuvieran integradas en su mayor parte por los representantes de los criterios que se habían manifestado en mayoría, dando cabida en ellas a la representación de los que antes habían actuado. A su juicio, el hecho de rechazar los proyectos implicaba un voto de cen-

sura a la Junta de gobierno, que fué recogido por todos sus miembros, aunque la situación del Colegio, en sus órdenes económico-administrativos, les obligara a seguir, si bien con el convencimiento de que desde aquel instante su función se limitaba a no ofrecer soluciones de continuidad y que la misión corporativa no quedase abandonada. Entiende que, aunque haya diferencias de criterio, no se puede permanecer en los cargos directivos sin la confianza de todos, y por ello anuncia que la actuación de la Junta terminará cuando acabe la discusión de los Reglamentos. Expone su deseo de que se examinen con la mayor armonía para que no extravasen los preceptos estatutarios y del Reglamento de régimen interno, a fin de que una nueva Junta pueda trabajar con la serenidad y tranquilidad necesarias.

Después, por una intervención del señor Pérez Lozana, reitera las razones que motivaron el acuerdo de suspender ayer la sesión, y a requerimiento de dicho señor se cuenta el número de firmantes de la proposición de aplazamiento, que es el de 44, y el de los que concurren de ellos, que es 11.

El señor Salvador Elizondo pregunta por qué no se ha redactado el Reglamento para concursos.

El señor Presidente le contesta que la Comisión no ha podido laborar más intensamente, y que hoy trae a conocimiento, no a discusión, algunas ideas sobre el problema, que, por afectar a los intereses generales de la profesión, ha de ser sometido a estudio del Consejo Superior de Colegios.

El señor Salvador Elizondo expone el riesgo de que lo aprobado por dicho Consejo Superior no satisfaga a los pertenecientes a nuestro Colegio.

El señor Fonseca, de la Comisión, le contesta, expresando la necesidad de que las normas que se adopten sean aceptadas por todos los organismos corporativos de nuestra clase, ya que los concursos afectan a toda la profesión.

El señor Vallejo solicita una aclaración, que la Presidencia hace, y el señor Salvador Elizondo formula una petición que no ha lugar a discutir por estar fuera del orden del día.

El señor Lillo se queja de que todavía no se haya hecho un Reglamento para los nombramientos de los representantes del Colegio en Jurados y Comisiones, y el señor Serrano Mendicute rechaza sus imputaciones.

A continuación se da lectura a la ponencia redactada por la Comisión respecto al Reglamento número 3, abriéndose discusión sobre la totalidad.

El señor Enrile, después de manifestar que la enmienda que tiene presentada ha obedecido sólo a un propósito de colaboración, defiende la supresión de las ayudantías, por entender que ello equivale a establecer categorías entre los arquitectos, que son todos iguales oficialmente. Estima que no hay más trabajos profesionales que los que llevan firma y responsabilidad. A su juicio, colaboradores pueden ser todos, pero de ninguna manera ayudantes.

Le contesta el señor Fonseca, exponiendo los puntos de vista que indujeron a la Comisión a legislar sobre las ayudantías, e interviene nuevamente el señor Enrile para insistir en su criterio.

El señor Fernández Cabello aboga por la supresión, y el señor Rubio explica las razones que motivaron la actitud de la Comisión sobre este extremo, haciendo notar que en el Reglamento se establece que los ayudantes firmarán su labor.

El señor Lozano (don Eduardo) se muestra partidario de que no haya más que colaboradores.

El señor Salvador Elizondo relaciona las ayudantías con las tarifas de honorarios y no admite el aprendizaje que se establece en el concepto de las ayudantías.

El señor Lozano propone que se suprima esta clasificación, y el señor Serrano recuerda que antes de tratar del articulado debe discutirse la totalidad.

El señor Lillo así lo hace, y se extiende en consideraciones sobre la colaboración y la ayudantía, combatiendo esta última. Propone que se deje a los arquitectos en absoluta libertad de hacer lo que más les convenga.

El señor Mathet se adhiere a la enmienda del señor Lillo, como igualmente el señor Gallego (don Lorenzo), que estima que todos los arquitectos van contra el Código civil, siendo contestados, en nombre de la Comisión, por el señor Fonseca.

Se pasa después a la discusión del articulado.

Al artículo 1.º propone el señor Fernández Cabello la supresión de la palabra ayudantía, y el señor Ormaechea la defiende, sea de arquitectos o de otros técnicos.

El señor Lillo dice que no piensa cumplir lo que ordene el Colegio, y la presidencia le llama al orden, invitándole, después de la lectura del artículo 28 de los Estatutos, a que retire sus palabras.

El señor Lillo explica que sólo se refería a determinados

extremos con los que no está conforme, pero que, de todas formas, acatará lo que se apruebe.

Intervienen los señores Carrasco (hijo) y Pérez Lozana para formular aclaraciones.

También lo hacen los señores Fernández Cabello y Enrile, para manifestar que lo que desean no es suprimir los ayudantes, sino la palabra, porque, a su juicio, el arquitecto no puede ser, oficialmente, ayudante de otro arquitecto.

El señor Esteve opina que, con la ayudantía, se establecen dos clases de arquitectos, y que el Colegio debe definirse sobre si admite o no la ayudantía. La realidad es que las hay y que las habrá.

El señor Sánchez (don Telmo) defiende el concepto de la ayudantía.

El señor Etcheverría pregunta si se desea suprimir la palabra ayudantía por estimar que los arquitectos son colaboradores, o porque no se va a legislar sobre los ayudantes.

Intervienen nuevamente los señores Fernández Cabello y Pérez Lozana.

La presidencia propone que se aplase la votación de este artículo hasta discutir el 4.º, y así se acuerda.

Leído el artículo 2.º, se aprueba sin discusión.

En el artículo 3.º, el señor Carrasco (hijo) impugna el apartado 3.º, defendiendo el concepto el señor Díaz Tolosana.

El señor Candeira, aunque no se opone, indica las posibles dificultades que puede ofrecer en la aplicación de las tarifas de honorarios.

El señor Carrasco insiste en la impugnación.

El señor Etcheverría estima que el Colegio sólo tiene que defender los intereses de los arquitectos.

La presidencia hace las aclaraciones oportunas.

El señor Esteve estima que el reparto de honorarios por partes iguales sólo debe ser de la parte de presupuesto correspondiente.

Formulan observaciones los señores Fernández Cabello y Enrile, y el señor Martínez Díez muestra su conformidad con el artículo.

Contesta el señor Díaz Tolosana, aclarando los diferentes casos expuestos.

Luego de nuevas intervenciones de los señores Carrasco y Esteve y del señor Candeira, se acepta una aclaración al apartado 3.º, en el sentido de que el colaborador cobrará la tarifa aplicada a la parte de presupuesto del objeto de la colaboración.

También se aprueba otra aclaración para que el Colegio conozca los firmantes de los trabajos.

Aprobado el artículo 3.º, se pasa a discutir el 4.º, que apoya el señor Díaz Tolosana.

Después de intervenir los señores Pérez Lozana, Enrile y Fonseca, se acuerda por mayoría suprimir los artículos 4.º y 5.º y el último párrafo del 1.º.

El señor Vallejo, luego de la votación, solicita que la asamblea aclare si se prohíben o no las ayudantías.

El señor Candeira, en vista de que hay dos grupos: uno que opina que debe haber ayudantías y otro que las admite en forma disimulada, propone la adición de un artículo en el que se especifiquen los honorarios correspondientes a los trabajos que no se señalan en los artículos anteriores.

El señor Martínez Oyuelos recuerda que eso ya lo propuso él en una enmienda.

Intervienen los señores Salvador Elizondo, Mosquera (don Indalecio) y Bailly-Balliere, y el Presidente, como resumen de la discusión sobre el concepto de las ayudantías, propone que no se insista más sobre este extremo, ya que cuanto se pretenda hacer complicará más la cuestión.

El señor Yarnoz, después de afirmar que en todas las profesiones hay ayudantías, cree conveniente repetir la votación para aclarar si se suprimen sólo oficialmente, si se van a regular o quedan suprimidas en absoluto.

El señor Mosquera (don Indalecio) opina que la ayudantía está suprimida de hecho y de derecho, y el señor Etcheverría entiende que, por los abusos cometidos, debe suprimirse.

El señor Mosquera (don Carlos) llama la atención de la asamblea sobre la trascendencia de suprimir las ayudantías, lo cual puede dar ocasión a que se utilicen elementos técnicos ajenos a nuestra profesión. Pide que se vuelva sobre el acuerdo tomado e igual solicitud formula el señor Solana.

El señor Rubio explica lo tratado sobre este punto en el seno de la Comisión. Pregunta qué se hará si a la de Deputación Profesional se presenta un caso de supuesta explotación de un ayudante, porque, a su juicio, es evidente que no se podrá actuar si queda el Capítulo I tal como hasta ahora se aprobó.

La presidencia manifiesta que la reglamentación de la ayudantía está suprimida con la votación recaída sobre este

extremo, pero que un sector de la asamblea insiste en que no quede sin legislar.

El señor Lage propone que se admita una colaboración sin firma durante un plazo de uno o dos años, al cabo de los cuales pasará a ser colaboración con firma.

Se lee la siguiente propuesta del señor Vallejo:

"Art. 4.º Ningún arquitecto podrá cooperar con otro colegial, con carácter de alguna permanencia, de otra manera de las que anteriormente quedan definidas."

La defiende su autor, manifestando que si no debe existir la ayudantía, debe suprimirse, y si puede existir, que se reglamente.

Queda rechazada la toma en consideración por 42 votos contra 24.

Luego se lee la del señor Lage, y el Presidente advierte que, como modifica el artículo 3.º, ya aprobado, no se puede tomar en consideración.

El señor Esteban de la Mora se muestra partidario de que se vuelva sobre el acuerdo de las ayudantías, procediéndose a votar nominalmente, a lo que se opone el señor Guitart, alegando que no ha lugar a tomar en consideración esta propuesta puesto que todos están obligados a saber lo que votan al emitir el voto.

La presidencia hace el resumen del debate y se acuerda pasar al capítulo II, al que formula objeciones el señor Guitart, porque estima que no se han estudiado debidamente las relaciones con contratistas y nada se ha hecho respecto a las relaciones con otros técnicos.

Se da lectura a unas enmiendas que el señor Peña (don Severiano) formula al artículo 6.º, y que son rechazadas.

Después de solicitar una aclaración el señor Bringas, a quien contesta el señor Rubio, se aprueba el artículo en su totalidad.

Se aprueban sin discusión los artículos 7.º y 8.º.

Al 9.º formula algunas observaciones el señor Candeira, respecto a las garantías para el cliente, a lo que contesta el señor Fonseca.

El señor Bringas pregunta qué ocurrirá cuando se suspenda un trabajo en marcha y ejecutado sólo en parte, respondiéndole el señor Rubio que siempre habrá la posibilidad de justipreciación del trabajo ya hecho.

Como consecuencia, se admite una aclaración para que, en vez de "un trabajo", diga "en el curso de un trabajo", y se aprueba el artículo con la siguiente adición del señor Candeira: "El Colegio podrá ser árbitro siempre que surja alguna discrepancia o diversidad de interpretación".

Después de una breve intervención del señor Martínez Díez, queda aprobado el artículo 10.

Al II formula una enmienda el señor Martínez Oyuelos, a quien contesta el señor Díaz Tolosana, manifestando que todo lo que se propone está incluido en la tarifa de honorarios. No obstante, el señor Aldama se adhiere a lo propuesto por el señor Martínez Oyuelos. Se acepta el párrafo penúltimo como artículo para intercalarlo donde corresponda, y se acuerda que el espíritu de los anteriores se recoja en el oficio-contrato.

Después de intervenir los señores Enrile, Clavería, Díaz Tolosana y Martínez Díez, el señor Serrano Mendicute propone que el artículo se redacte así:

"Los arquitectos, por sus trabajos prestados a un contratista o entidad constructora y especificados en las tarifas, cobrarán sus honorarios con arreglo a lo establecido en las mismas. En los demás casos se redactará un contrato del que se elevará copia autorizada al Colegio para su aprobación y archivo."

Se aprueba esta redacción.

Se acuerda suprimir el artículo 12.

El artículo 13 es aprobado sustituyendo la palabra "convenios" por la de "contratos", como también el artículo 14. Una enmienda del señor Peña (don Severiano) al artículo 15 queda aceptada como *artículo transitorio*.

Otra, presentada por el mismo al artículo 16, es rechazada, quedando, por tanto, aprobado el Reglamento número 3.

A continuación, el Presidente se ocupa del referente a *Concursos y provisión de cargos*, manifestando que ya se ha iniciado el estudio para pasarlo en su día al Consejo Superior de Colegios.

El señor Fonseca propone que se puedan presentar enmiendas dentro del Colegio, a fin de llevar al Consejo Superior el mayor número de opiniones.

Se acuerda que antes de enviar el proyecto a dicho Consejo se discuta en junta general.

La presidencia pregunta si se mantiene el acuerdo tomado ayer de celebrar sesión esta noche si fuera necesario, y como

el señor Fernández Cabello manifiesta que los compañeros de provincias están conformes con que no se celebre, se levanta la sesión a las 21,10, para continuarla mañana, a las cuatro de la tarde.

\* \* \*

#### ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL EL DIA 28 DE MAYO DE 1932

Bajo la presidencia del Decano, Sr. Zuazo Ugalde, se reúne en Junta general, a las cuatro y media de la tarde, como continuación de la sesión celebrada ayer, el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en su domicilio social, Antonio Maurra, 12, asistiendo los Sres. Agustí Elguero, Aldama Elorz, Alemany Soler, Aníbal Alvarez, Antón Hernández, Aragón Pradera, Aranguren Bourgón, Arrillaga de la Vega, Bailly-Bailliére, Ballesteros (D. Aurelio), Blanco Soler, Blein Zaragoza (D. Gaspar), Botella Enriquez, Bravo Sanfeliú, Bringas Vega (D. José Manuel), Cámara Niño, Candeira Pérez, Cánovas del Castillo, Carrasco Muñoz Encina, Carrasco Muñoz Pérez-Isla, Clavería Palacios, Cuadrillero Saez, Díaz Tolosana, Durán de Cottes, Eced y Eced, Enrile y Ruiz de Alcalá, Esteban de la Mora, Esteve Vera, Etcheverría Barrio, Fernández Cabello, Fernández de las Heras, Ferrero Llusá (D. Francisco J.), Fonseca Llamedo, Fort, Fuentes Díaz Santos, Gamba Sanz, Gara y Garay, García Cabrera, García Mercadal, García Morales, García Nava, García Ormaechea, García Puig, Garrigues Díaz-Cañabate, Guitart Trulls, Hernández Briz, Hernán Gómez-Deó, Hidalgo de Caviedes, Lage Baamonde, Lázaro Giner, Lillo Callejón, López de Coca, López Izquierdo, López y López, López Puigcerver, Lorente Junquera, Lozano Lardet, Lozano Losilla, Luxán Zabay, Marañón Torre, Marsat Prat, Martí Perla, Martín Bosch, Martínez Angel, Martínez Argüelles, Martínez Chumillas, Martínez Díez, Martínez Feduchi, Martínez Higuera, Martínez y Martínez, Martínez Oyuelos, Martínez Zapatero, Martínez Romero, Marrero Regalado Malthet, Mendoza Ussia, Menéndez Pidal, Mosquera Losada (D. Carlos y D. Indalecio), Moya Blanco, Muguza Otaño (D. José María), Muñoz Monasterio, Muró Antón, Ortiz Portillo, Ortiz Suárez, Otamendi Machimbarrena (D. Joaquín y D. Julián), Pellico Ramos, Peña Costa, Pereda Gutiérrez, Pérez Lozana, Pfitz López, Poggio Lobón, Pradal Gómez, Ripollés Polo, Roca Carbonell, Ródenas, Rodríguez Avial, Rodríguez Suárez, Rubio Marín, Sáinz de los Rreros (D. Joaquín y D. Luis), Salvador Elizondo, Sánchez Arcas, Sedano Arce, Serrano Mendicute, Solana, Solesio Gómez (D. Antonio), Tejero de la Torre, Torre Trassiera, Torre Ribas, Trigo Seco, Ulargui Moreno, Ulled Espadero, Utrilla Carrasco, Vaamonde Valencia, Vallejo Alvarez, Vega Samper, Vias Sáenz Díaz, Vilata Valls, Yáñez Larrosa (don José), Zavala Aguilar, Zavala Lafora, y el que suscribe.

Abierta la sesión se da lectura al Reglamento núm. 4, y comienza la discusión sobre la totalidad.

El Sr. Mathet impugna el Reglamento, por estimar que su espíritu debe ser puramente administrativo. Los casos que se preven seguramente no se presentarán. En cambio, el control administrativo es, a su juicio, admirable y puede responder a muchos fines, entre ellos los de estadística para contribuciones al Estado, por industrial y utilidades. Anuncia que votará en contra, porque entiende que nuestra actuación es deficiente. Opina que al devolver un proyecto, por incompleto, por ejemplo, antes de las gestiones oficiales deben hacerse otras de carácter particular, ya que todos somos compañeros.

Contesta por la Comisión el Sr. Yáñez, quien manifiesta que en el seno de la misma sostuvo criterio análogo al del Sr. Mathet, pero había que recoger el espíritu de la Asamblea y darle forma viable. El visado de documentos ha sido muy discutido, y, como consecuencia, sólo se exige el "sellado" de los mismos. La inspección de obras sólo se hará en casos determinados y previa indicación de la Comisión de Depuración Profesional. En cuanto a rechazar algún proyecto, sólo se refiere a los casos de incumplimiento de algunos requisitos que deben acatarse.

Rectifica el Sr. Mathet.

El Sr. Candeira opina que se ha olvidado el origen del Reglamento de Control, y rechaza la idea de que pueda tener un fin exclusivamente administrativo, puesto que su verdadera finalidad es la de poder probar en todo momento cuál ha sido la actuación del facultativo. En la primera ponencia se cargaba toda la responsabilidad al Colegio, y en la segunda se elude toda, cuando, a su juicio, la solución debiera buscarse en el término medio. A su entender, la dignidad profesional no debe consistir en conservarla en secreto, sino en ponerla a la luz para conocimiento de todos.

El Sr. Etcheverría también impugna el proyecto, porque, en su opinión, hay que hacer algo más que sellar. Se manifiesta partidario de que las cuestiones de dignidad se solventen dentro del Colegio, sin que salgan al exterior.

El Sr. Solana aclara algunos extremos referentes a la marcha de los trabajos de las Comisiones, y manifiesta que los miembros de las antiguas ponencias no asistieron a las últimas reuniones por estimar que no tenían el suficiente espíritu de transigencia los demás. Considera muy interesante añadir al Reglamento que deben archiversarse las copias de proyectos.

El Sr. Yáñez estima que si el Sr. Solana no estaba conforme debió presentar un voto particular. La Comisión rechazó que se exigieran determinados planos, como instalaciones de calefacción, eléctricas, etc., por entender que se deben redactar cuando el facultativo lo estime oportuno.

El Sr. Etcheverría cree que no había exceso en las peticiones que se hacían en los primitivos Reglamentos, ya que en la actualidad se cobran trabajos que no se proyectan.

La Presidencia hace un resumen de la discusión. Explica lo que era la primera ponencia y lo que es la que ahora se discute. En aquélla se intervenía en la cantidad de trabajo porque estaba supeditada al Reglamento de Normas Técnicas. En la actual, en cambio, se determina que será la que exijan las corporaciones oficiales y el Colegio adquiere una clara responsabilidad.

A juicio de los Sres. Mathet y Yáñez, la Presidencia no ha interpretado bien el espíritu de ambas ponencias.

Como aclaración, se lee el Decreto de 27 de diciembre de 1929, de constitución de los Colegios.

Después se lee una enmienda del Sr. Lillo a la totalidad, que defiende el Sr. Salvador Elizondo, porque el primero no puede asistir a la Asamblea. Opina que debe haber unas normas técnicas aprobadas por la Superioridad, que deben hacer cumplir los arquitectos municipales que, en el momento actual, son, a su juicio, juez y parte en las obras que ellos dirigen.

El Sr. Ferrero (D. F. J.) reconoce que hay casos anómalos de actuación entre los arquitectos municipales. La verdad es que hoy se exigen en el Ayuntamiento documentos que no se presentan. Combate la enmienda del Sr. Lillo, por estimar que no es posible que hagan el control los arquitectos municipales, dada la cantidad de proyectos en que tienen que intervenir.

Como consecuencia, se retira la enmienda para presentarla cuando se discuta el articulado.

Se toma en consideración otra de los Sres. Carrasco y Bringas, al preámbulo, que luego se discute, defendida por sus autores, formulando observaciones a la misma los señores Yáñez, Rubio y Etcheverría, y como resultado del debate se aprueba por unanimidad la siguiente redacción del apartado b):

"Contribuir a la seguridad pública y a la protección de los intereses del cliente."

El apartado b) de la ponencia pasa a ser el c).

Luego se entra en la discusión del articulado.

El Sr. Mathet defiende una enmienda del Sr. Peña (don Severiano), al artículo 1.º, y a su petición interviene el abogado asesor.

El Sr. Candeira propone que se acepte una enmienda que tiene presentada sobre el mismo extremo.

Después de intervenir el Sr. Díaz Tolosana y el asesor, se acepta la redacción propuesta por este último, que es la siguiente:

"La labor técnica de los colegiales deberá sujetarse a las instrucciones y normas contenidas en las disposiciones legales y administrativas y en los Reglamentos y acuerdos del Colegio."

El Sr. Candeira defiende la segunda parte de su enmienda, que es retirada por su autor luego de unas aclaraciones del Sr. Yáñez, aprobándose sin más discusión el artículo 1.º.

El Sr. Martínez Oyuelos defiende una enmienda al artículo 2.º sobre la intervención de los arquitectos municipales en la Comisión de Control.

El Sr. Salvador Elizondo insiste en su criterio de que sean los arquitectos municipales los que lo ejerzan, y después de intervenir los Sres. Martínez Díez, Yáñez, Lillo, Pérez Lozana y Díaz Tolosana, se acuerda que la enmienda del señor Martínez Oyuelos se discuta en el apartado a) del artículo 5.º.

Se rechaza otra del Sr. Peña, y queda aceptada una de los Sres. Candeira y Pérez Lozana.

El Sr. Lillo plantea una cuestión de orden, pidiendo que se vote antes su propuesta de que el control lo hagan los arquitectos municipales.

Luego impugna una enmienda de los Sres. Carrasco y Bringas, por entender que al Colegio le falta autoridad para con-

trolar, insistiendo en que debe hacerlo el Ayuntamiento. A su su juicio, la Comisión de Control no puede rechazar ningún proyecto. No se legisla sobre trabajos de organismos oficiales, sino solamente sobre el trabajo particular.

El Sr. Carrasco defiende su enmienda, admitiéndose lo de "matriculados".

El Sr. Yárnoz se opone a una duración mayor de tres meses.

Interviene el Sr. Candeira y también el abogado asesor, aprobándose, en consecuencia, una modificación en la redacción dada, adaptándola a las enmiendas aprobadas.

El Sr. Yárnoz aclara que la Comisión no visa, sino que interviene solo en los casos de inspección de obras.

Intervienen los Sres. Candeira y Serrano, y en vista de las razones aducidas, se acuerda aplazar la aprobación de este artículo y también la de los tercero y cuarto.

Los Sres. Candeira y Pérez Lozana retiran una enmienda presentada al artículo 5.º.

Se discute la del Sr. Martínez Oyuelos, que es defendida por su autor, interviniendo en el debate los Sres. Yárnoz, Díaz Tolosana, Solana y Lillo.

Se acepta una de los Sres. Carrasco y Bringas, y queda aprobado el artículo 5.º, con la redacción propuesta por estos señores.

#### Artículo 6.º.

Defiende su enmienda el Sr. Enrile, agregándose al dictamen por 49 votos contra 38.

Los Sres. Carrasco y Bringas y Candeira defienden las enmiendas que tienen presentadas a este artículo.

El Sr. Pradal opina que no deben discutirse estas enmiendas sin antes concretar el número de documentos que han de presentarse.

Apoyan la proposición de los Sres. Carrasco y Bringas los Sres. Blein y García Morales, aprobándose por 59 votos contra 39.

El Sr. Pradal explica su abstención, apoyando después la enmienda del Sr. Candeira.

El Sr. Serrano propone que quede siempre copia en el Colegio.

El Sr. Pradal cree que debe establecerse una división de documentos obligatorios y voluntarios. A su juicio, el Ayuntamiento debe exigir más, porque con lo que hoy exige no quedan garantizadas las conveniencias sociales.

Luego de nuevas intervenciones de los Sres. Candeira y Serrano y de los Sres. Etcheverría, Vallejo, Fonseca y Salvador Elizondo, y una vez resumida la discusión, se aprueba la enmienda del Sr. Candeira, con las modificaciones de que quedarán archivadas en el Colegio copias de los trabajos y que el plazo máximo para controlar será de tres días, quedando, por tanto, desechado el dictamen.

Se pasa a discutir el artículo 7.º, rechazándose una enmienda del Sr. Peña.

El Sr. Solana se opone a algunos extremos de la presentada por el Sr. Candeira, que, al fin, es aprobada con algunas modificaciones en su texto, relativas al plazo de reunión de la Junta, que se fija en tres días, en lugar de uno, y a los documentos que han de presentarse, que serán los especificados en el artículo correspondiente.

A las 21,20 se acuerda suspender la sesión para continuarla el próximo lunes, día 30, a las cuatro de la tarde.

★ ★ ★

### ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL EL DIA 30 DE MAYO DE 1932

Bajo la presidencia del señor Decano, en el domicilio social, Antonio Maura, 12, se reúne, a las cuatro y veinte de la tarde, en Junta general, el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, como continuación de las sesiones celebradas los días 27 y 28.

Asisten los Sres. Abréu Barrera, Agustí Elguero, Aldama Elorz, Alemany Soler, Alonso Martos, Anasagasti, Antón Hernández, Aragón Pradera, Araguren Bourgón, Arrillaga, Artiñano, Bailly-Baillié, Ballesteros, Bellido, Blanco Soler, Blein Zaragoza, Borrás Soler, Botella Enriquez, Bravo Sanfeliú, Bringas (D. José Manuel), Cabanyes, Cámara Niño, Candeira, Cánovas del Castillo, Cárdenas Pastor (D. Manuel), Cárdenas Rodríguez, Carrasco Muñoz Encina, Carrasco Muñoz Pérez Isla, Clavería Palacios, Díaz Tolosana, Eced y Eced, Enrile Ruiz de Alcalá, Esteban de la Mora, Esteve Vera, Etcheverría, Fernández Cabello, Fernández de las Heras, Ferrero Llusá (D. Luis y D. Francisco), Ferrero Tomás, Fifer Clavé, Fonseca Llamedo, Fort Coghén, Francés Mexía, Fuentes Díaz, Gamba Sanz, García Cabrera, García

Guereta, García Mercadal, García Morales, García Nava, Garríguez, Guitar Trulls, Gutiérrez Soto, Heredero Igarza, Hernández Briz, Hidalgo Caviedes, Iñiguez Almech, Juncosa Molina, Labat Calvo, Lacasa Navarro, Lage Baamonde, Larrainzar, Lillo Callejón, López de Coca, López Delgado, López Izquierdo, López y López, López Otero, López Puigcerver, López Romero, Lorente Junquera, Lozano Lardet, Lozano Llosilla, Marañón Torre, Marsá Prat, Martí Perla, Martín Bosch, Martínez Díez, Martínez Feduchi, Martínez Higuera, Martínez y Martínez, Martínez Oyuelos, Martínez Romero, Martínez Zapatero, Mathet Rodríguez, Mendoza Ussia, Moro Cabeza, Mosquera Losada (D. Indalecio y don Carlos), Moya Blanco, Muguza Otaño (D. José María), Muñoz Monasterio, Muro Antón, Ortiz e Iribas, Ortiz Suárez, Pagola Birebeu, Pellico Ramos, Peña (D. Severiano), Pfitz López, Poggio Lobón, Pradal Gómez, Ripollés Polo, Rivas Eulate, Ródenas López, Rodríguez Avial, Rodríguez Suárez, Rubio Marín, Sainz de los Terreros (D. Joaquín y D. Luis), Sáinz de Vicuña, Sala Bazán, Sala de María, Salvador Carreras, Salvador Elizondo, Sánchez Arcas, Sedano Arce, Serrano Mendicute, Solana, Tejero de la Torre, Torre Trassiera, Torriente Aguirre, Ulaquí, Ulled, Utrilla, Vaamonde Valencia, Vallejo Alvarez, Vilata Valls, Yárnoz Larrosa (don José), Zavala Aguilar, Zavala Lafora y el que suscribe.

Abierta la sesión, el Sr. Sáinz de los Terreros (D. Luis) expone la conveniencia de llegar a una rápida aprobación de los Reglamentos. Manifiesta que las sesiones pasadas le han causado una penosa impresión, porque ha visto que las diferencias expresadas en la Junta de 29 de enero no solo no han desaparecido, sino que se han acentuado. Desea que desaparezcan en absoluto, pues tanto el Decano como la Junta de gobierno han hecho todo lo posible en este sentido. A su juicio, las Comisiones han trabajado en la mayor armonía, aunque es imposible llegar a una coincidencia, no obstante haberse prescindido de extremismos y haber llegado a un acercamiento que se ha traducido en la labor de las ponencias. Llama la atención de la Asamblea sobre el peligro de que predomine una de las tendencias, que no sólo iría en perjuicio de la otra, sino del Colegio en general, por lo que exhorta a todos a que lo que se apruebe las armonice, a fin de que los Reglamentos que se obtengan tengan verdadera finalidad y eficacia. A su entender, en este período constituyente del Colegio la resultante de las deliberaciones debe de tener un carácter intermedio y comprensivo, para que luego la realidad indique el camino a seguir, ya sea inclinándonos a un lado u otro. Reitera la necesidad de un amplio espíritu conciliador y dirige un llamamiento a los jóvenes para que se muestren lo más transigentes posible. Propone que, para abreviar los debates, no se consuman los dos turnos antes de la toma en consideración, ya que, prácticamente, se consumieron en las deliberaciones de la Comisión. Propone también que, luego de la toma en consideración sólo haya un turno a favor y otro en contra, procediéndose después a la votación. Ruega, por último, a la Asamblea que acepte sus iniciativas en interés de la brevedad y de la mayor eficacia en las discusiones.

El señor Presidente agradece, en nombre de la Junta de Gobierno, los términos en que se ha expresado el Sr. Sáinz de los Terreros. Opina que los Reglamentos son los órganos que han de decir, en definitiva, lo que ha de ser el Colegio. Todo lo que se apruebe tiene un valor extraordinario, pero por encima de todo está la posibilidad de su aplicación. Esta realidad no ha sido tenida en cuenta ni por unos ni por otros. Entiende que no hay extremismos y que, si existen, son producidos por los preceptos estatutarios, que, afortunadamente, para beneficio de la clase, son muy rigurosos. La dificultad no estriba en nuestras luchas internas, sino en la necesidad de establecer contacto con la vida española. El estado actual de nuestra profesión es lamentable, porque ni hay contratos ni tarifas. La edificación en Madrid es la peor de España, por la aplicación de una serie de disposiciones equivocadas. La inquietud por estas luchas se ha sentido siempre, pues en todos los congresos se pedía la colegiación. Hay que reconocer que la persistencia en las votaciones define la manera de pensar de la profesión. El Colegio es para la gente que empieza a vivir y en varios años será totalmente de la juventud, y los que no estamos en ella debemos encauzarla. De aquí debe salir una esperanza de todos puesta en los Reglamentos, y las dificultades de aplicación no pueden ser argumento para oponerse a que se aprueben. Espera que para esta labor se intensifique la armonía, y termina expresando el deseo de que se acepte la propuesta de emplear solo dos turnos en la discusión, puesto que los proyectos son conocidos de todos.

El Sr. Mathet cree que no es justa la apreciación de que es deficiente la construcción en Madrid.

El Sr. Lillo se opone a la propuesta del Sr. Sáinz de los Terreros, porque opina que aquí venimos a discutir y no a votar solamente.

El Sr. Sáinz de los Terreros rectifica, manifestando que siente no poder adherirse a las opiniones del Sr. Lillo, aun cuando en el fondo coincide con algunas de ellas. Insiste en su propuesta, por entender que el que no ha presentado enmiendas es porque no lo cree necesario o no ha estudiado la cuestión, ya que ha habido tiempo más que suficiente. Reitera su opinión de que mientras los Reglamentos no representen las tendencias de ambas partes no podrá funcionar debidamente el Colegio.

En vista de que no todos están conformes con la propuesta del Sr. Sáinz de los Terreros, la Presidencia anuncia que se atenderá, para la discusión, a los preceptos reglamentarios.

Se pasa a discutir el artículo 8.º, proponiendo el señor Mathet que se sustituya la palabra "visado" por "registrado".

Se lee la enmienda del Sr. Candeira, y el Sr. Yáñez explica por qué ha sido rechazada.

El Sr. Peña (D. Severiano) advierte la conveniencia de que las Comisiones vayan redactando los artículos tal como quedan en definitiva.

El Sr. Mathet insiste en su propuesta, y el Sr. Bringas defiende la aplicación del vocablo "visado", y no "registrado", como el Sr. Mathet solicita.

Después de intervenir los Sres. Solana y Yáñez, a propuesta de la Presidencia, se aprueba el artículo con una modificación en el texto, en el que se dirá "el control de documentos".

Al discutirse el artículo 9.º, el Sr. Yáñez expresa cuál ha sido el criterio de la Comisión al redactarlo, pues rechazado el proyecto primitivo, se ha pretendido solamente que el Colegio pudiera iniciar su marcha, sin perjuicio de que después se introduzcan las modificaciones que las exigencias de la realidad aconsejen.

El Sr. Carrasco defiende la enmienda que tiene presentada, en la cual se refleja, a su juicio, el espíritu de transigencia de que está animado.

También se lee una del Sr. Martínez Oyuelos, que la defiende, contestándole el Sr. Yáñez.

El Sr. Mathet opina que el Colegio no debe intervenir en obras del Estado, Provincia y Municipio.

El Sr. Lozano Lardet hace resaltar la, a su juicio, inadmisibles anomalías de que los arquitectos del Estado, Provincia o Municipio disfruten de un régimen de excepción.

El Sr. Peña opina que el Colegio se ha creado para el ejercicio de la profesión particularmente, y que debe haber diferencia entre el particular y el oficial, porque, a su entender, la igualdad no es posible.

El Sr. Lillo apoya la enmienda del Sr. Martínez Oyuelos, y el Sr. Yáñez hace nuevas aclaraciones.

El Sr. Pradal formula amplias consideraciones sobre la actuación profesional de los arquitectos como funcionarios, y después de intervenir los Sres. Salvador Elizondo, Fonseca, Peña y Fernández Cabello, se aprueba la enmienda del señor Martínez Oyuelos, con ligeras modificaciones de redacción, por 68 votos contra 66.

El Sr. Sáinz de los Terreros (D. Luis) insiste en los puntos de vista expuestos al empezar la sesión. Pide que lo votado quede como aspiración únicamente.

El señor Presidente se muestra conforme con esta opinión y propone que el abogado asesor exponga su criterio.

El Sr. Pradal se adhiere a lo expresado por el Sr. Sáinz de los Terreros, y consigna su protesta por no haber dilucidado la cuestión, antes de votar, al suscitarla él.

El abogado asesor opina que el Colegio no tiene facultad para legislar sobre las funciones de los arquitectos al servicio de organizaciones del Estado, Provincia y Municipio.

La Presidencia, después de oír al abogado asesor, propone que la enmienda aprobada se eleve a los Poderes públicos como aspiración de la clase.

El Sr. García Morales pregunta si lo votado va en contra de algún artículo del Estatuto o Reglamento o está de acuerdo con el Estatuto y en contra de algunas leyes del Estado.

El Sr. Peña hace consideraciones sobre estos extremos, y, en consecuencia, la Presidencia propone que se vote una fórmula, a lo que objeta el Sr. Pradal que será necesario invalidar previamente el acuerdo anterior.

El Sr. Solana estima necesaria la aclaración solicitada por el Sr. García Morales.

El Sr. Pradal considera sofística la argumentación de este compañero, y después de intervenir el Sr. Etcheverría, el Sr. Sáinz de los Terreros manifiesta que, si se mantiene tal acuerdo, el Reglamento no podrá ser aprobado por la Superioridad.

El Sr. Zavala (D. Juan) recoge las palabras de concordia del Sr. Sáinz de los Terreros, pero rechaza que la responsabilidad sea de un grupo ni que haya falta de cariño al Colegio, porque ello implica llevar a los votantes a favor del acuerdo discutido a un atolladero.

El Sr. Pradal rebate esta opinión y aclara algunos puntos de sus manifestaciones anteriores.

El Sr. Bringas, vista la discrepancia, propone que se suspenda la sesión para cambiar impresiones, y así se acuerda, reanudándose a las 20,35.

El Sr. Esteban de la Mora propone que se agregue a lo aprobado "en cumplimiento de lo determinado en el artículo 15 del Estatuto", a lo que se adhiere el Sr. Lillo.

Intervienen los Sres. Yáñez y Pradal, que opinan que los arquitectos municipales serán colegiados solamente si trabajan como particulares.

El Sr. Mosquera (D. Carlos) se queja de la falta de cordialidad que se advierte en la Asamblea, en la que se examinan las cuestiones con un criterio subjetivo que acentúa el encono.

El Sr. Díaz Tolosana opina que no debemos seguir el camino trazado con la aprobación del acuerdo votado.

El Sr. Esteban de la Mora insiste en su propuesta, que es unir lo aprobado al artículo 15 del Estatuto, y pide que se vote.

Intervienen los Sres. Fiter y Enrile, leyéndose, para aclaraciones, la orden del Ministerio de Instrucción Pública de 22 de enero último, que fué publicada en el Boletín núm. 10.

El Sr. Peña opina que los funcionarios no deben colegiarse.

El Presidente hace un resumen de la labor, y dice que, dado el ambiente dominante en la Asamblea y recogiendo una proposición presentada por varios colegiales, procede suspender la sesión para continuarla el miércoles próximo, a las cuatro de la tarde.

Así se acuerda, levantándose la sesión a las 21.

\*\*\*

#### ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL EL DIA 1 DE JUNIO DE 1932

Bajo la presidencia del señor Decano se reúne en junta general, a las cuatro y cuarto de la tarde, en su domicilio social, Antonio Maura, 12, el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, como continuación de las celebradas en los días 26, 27, 28 y 30 de mayo.

Asisten los señores Abreu Barreda, Agustí Elguero, Aldama Elorz, Alemany Soler, Antón Hernández, Aranguren Bourgon, Aragón Pradera, Arniches Moltó, Arrate Celaya, Bailly-Bailliere, Blein Zarazaga, Borrás Soler, Botella Enríquez, Bravo Sanfelú, Bringas Vega (don José Manuel), Cabanyes Marfá, Carrasco Muñoz Pérez-Isla, Clavería Palacios, Delgado Ubeda, Díaz Tolosana, Dubé Díaz, Eced y Eced, Enrile y Ruiz de Alcalá, Esteve Vera, Etcheverría Barrio, Fernández Cabello, Fernández de las Heras, Ferreró Llusá (don Luis), Ferrero Tomás, Fiter Clavé, Fonseca Llamedo, Fort, Gallego García, Gamba Sanz, Garay y Garay, García Morales, García Nava, García Nieto, Garrigues Díaz Cañabate, Guitart Trulls, Hidalgo de Caviedes, Iñiguez Almech, Juncosa Molins, Laciona García, Lage, Larrainzar, Lillo Callejón, López de Asiain, López de Coca, López y López, López Puigcerver, López Romero, Lorente Junquera, Lozano Lardet, Lozano Losilla, Luxán Zabay, Marsá Prat, Martí Perla, Martín Bosch, Martínez Chumillas, Martínez Díez, Martínez Feduchi, Martínez Higuera, Martínez Oyuelos, Martínez Romero, Martínez Zapatero, Mathet Rodríguez, Mendoza Ussía, Monasterio Arriaga, Mosquera Losada (don Carlos), Muguruza Otaño (don José María), Muñoz Monasterio, Muro Antón, Ortiz Suárez, Pellico Ramos, Peña Costa, Pereda Gutiérrez, Pérez de la Sala, Pradal Gómez, Ripollés Polo, Rivas Eulate, Roca Carbonell, Ródenas, Rodríguez Avial, Rodríguez y R. de Quevedo, Rodríguez Suárez, Rubio Marín, Sáinz de los Terreros (don Joaquín y don Luis), Sáinz de Vicuña, Salvador Elizondo, Sánchez Arcas, Sanz de Bergue, Sedano Arce, Serrano Mendicute, Solana, Tejero de la Torre, Ulled Espadero, Utrilla Carrasco, Vaamonde Valencia, Vallejo Alvarez, Vilata Valls, Yáñez Larrosa, Zavala Aguilar, Zavala Lafora y el que suscribe.

La presidencia propone, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la junta general ordinaria celebrada ayer, que se designen cuatro secretarios escrutadores y cuatro suplentes con plenos poderes para decidir sobre los votos delegados, hasta tanto no se concreten bien las condiciones en que se han de delegar.

El señor Mathet propone que la aceptación de votos delegados se haga previamente por la Junta de gobierno, y que los escrutadores intervengan sólo en el cómputo.

El señor Carrasco opina que lo que se acuerde sobre delegaciones sólo tiene valor para lo sucesivo.

Quedan designados los señores Lozano Lardet, Carrasco (hijo), Martínez Higuera y Martínez Díez.

Se pasa luego a discutir el artículo 9.º del Reglamento número 4, leyéndose una enmienda de los señores Candeira y Pérez Lozana, que es rechazada.

El señor Etcheverría pide que se discuta antes la adición al artículo 8.º propuesta por el señor Esteban de la Mora, y se acuerda que no es posible hacerlo si no la presenta por escrito.

Se lee luego una enmienda de los señores Carrasco y Bringas, que la Comisión acepta en parte, quedando aprobada hasta el epígrafe 2.º, referente a "planos".

El apartado a), relativo al plano de emplazamiento, también se aprueba.

En el apartado b), el señor Martínez Díez se opone a que se exija presentar la disposición de camas, y el señor Carrasco la defiende.

La presidencia considera razonable la propuesta, y el señor Ulled la impugna, interviniendo para defenderla los señores Etcheverría y Muguruza.

Después de manifestar su criterio los señores Rubio, Mathet, Guitart, Sáinz de los Terreros (don Luis) y Enrile, y de rectificar los señores Carrasco y Etcheverría, se aprueba en votación ordinaria que se consigne en los planos la disposición de las camas y el giro de las puertas.

También se aprueba el resto de la enmienda de los señores Carrasco y Bringas a este apartado b).

Se pone a discusión el apartado c), que defiende el señor Carrasco, apoyándose en algunos artículos de las Ordenanzas municipales.

El señor Vallejo lo impugna, y el señor Muguruza (don José María) lo apoya, interviniendo, para expresar su criterio, los señores Etcheverría y Aldama.

El señor Sáinz de los Terreros (don Luis) opina que los Reglamentos orgánicos no deben ser lo que se está discutiendo, porque ello equivale a suponer que no sabemos ejercer la profesión. Manifiesta que quiere salvar su responsabilidad por si algún día ocurre algo contra el Colegio, que, de seguir la orientación que se le quiere imprimir, a su juicio se derrumbará, advertencia que hace a los jóvenes, de cuya capacitación no duda, pero que carecen de la experiencia que dan los años.

El señor Presidente le contesta que él es la primera víctima, pues varias veces se le han creado situaciones delicadas, de las que nunca quiso hablar en su deseo de que no se interpretara como coactiva su actitud. Por encima de los Estatutos y Reglamentos está siempre la realidad, y con sentido de ella ha querido proceder desde el origen del Colegio, planteándolo así en todas las cuestiones en que intervino. Con la pasión que se manifiesta la asamblea, no es posible presidirla, porque las intransigencias imposibilitan la gestión. Por el camino emprendido se va a una separación o división, y quizá al fracaso. En ningún momento ha habido consideración para las Comisiones, y menos para la presidencia. Si no hay comprensión no existirá el Colegio. Habrá votaciones, pero no vida corporativa. Porque estima que el momento es gravísimo, hace a la asamblea la advertencia de que, o se produce un movimiento de cordialidad o la presidencia y la Junta de Gobierno abandonarán inmediatamente sus cargos, pues una separación en una cuestión de fondo es producir la división antes de echar a andar. Ruego que renazca la cordialidad, manifestándola en un voto de confianza a la Comisión, para que recoja el sentir de los diferentes sectores, porque, de no ser así, abandonará la presidencia.

Acto seguido suspende la sesión durante unos minutos.

Reanudada, hace uso de la palabra el señor García Morales para manifestar que su sentir, y el de los que como él piensan, podrá representar una menor experiencia, pero esto quizá les hace estar más separados de ciertos vicios no imputables a la clase, sino al ambiente general. Opina que estamos legislando para prevenirnos contra un estado de cosas innegable. Afirma que no ha habido reunión ni preparación de grupo, sino que se ha formado por una comunidad de ideas. No hay, pues, sectarismo, sino coincidencia en las orientaciones. Estima que el voto de confianza al Presidente y a las Comisiones existe ya de antemano, pero que no debe entenderse en el sentido de hipotecar su sentir en lo sucesivo. En cuanto al acercamiento en las tendencias, se procurará que lo haya, porque no cree a nadie enemigo de esta aproximación.

El señor Sáinz de los Terreros (don Luis) opina también

que no hay grupos y que no deben clasificarse así las tendencias manifestadas, porque aquí todos somos compañeros. Considera peligroso para la vida del Colegio querer, cuando hasta ahora nada se había legislado sobre previsión, pasar de repente a unas normas excesivamente rigurosas. A su juicio, tanto los que opinan de un modo como sus contradictores, proceden con la misma buena fe. No debemos mirar más que hacia adelante y prescindir de lo pasado en cuanto se oponga a establecer una corriente de armonía. Ofrece el ejemplo de sacrificio del Decano y le concede su voto de confianza por su actuación en las Comisiones, donde mostró un espíritu imparcial y transigente, que es de admirar. Entiende que, mejor que pronunciarse en votaciones, es dar ese voto de confianza a las Comisiones y a la presidencia para que cristalicen las diferentes corrientes de opinión. Debemos estrecharnos las manos y mostrarnos unidos confiando en la labor de esos compañeros.

El señor García Morales rectifica para manifestar que no tiene inconveniente en conceder ese voto de confianza a las personas, sin que ello suponga la aceptación incondicional de sus resoluciones, que estima deben discutirse debidamente.

El señor Pradal dice que en ningún momento se ha considerado incluido en ningún grupo, aunque reconoce que éstos tiene que haberlos, pero no como se han manifestado aquí. No quiere insistir en este punto para no ahondar las diferencias, pero se duele de la intención puesta a atacar a algunos compañeros porque mantenían una opinión. Cree que debe acudir a la experiencia profesional y societaria cuando es necesario. Hace falta llegar a un acuerdo transigiendo, pues si no se logra una coincidencia por procedimientos persuasivos, de poco servirá lo estudiado. Termina propugnando la unión profesional, que no debe quebrantarse.

El señor Presidente recoge las manifestaciones del señor García Morales y expresa su creencia de que estaba justificada su propuesta de voto de confianza. Reitera que su actitud es de completa serenidad y ruega al señor García Morales que no insista en condicionar el voto. Agradece al señor Sáinz de los Terreros su voto de plena confianza por lo que significa de sacrificio para el sector que representa, ya que es de suponer, lógicamente, que no habría de salir íntegro el Reglamento de la Comisión. Se ratifica en su opinión de que los momentos son graves para el Colegio de Madrid y los de toda España, insistiendo en su criterio de que hay que enfocar la transformación de la profesión desde un punto de vista nacional. La discrepancias surgidas le sitúan en una posición difícil, que le obliga a plantear a la asamblea su decisión de abandonar la presidencia, dejando profundamente dividido al Colegio. Por eso solicita del señor García Morales que arbitre una fórmula que le permita continuar presidiendo estas deliberaciones.

El señor García Morales entiende que el señor Zuazo, después de haber dado pruebas de gran serenidad en momentos muy difíciles, como los de la asamblea de enero, se excede ahora planteando la cuestión de confianza, ya que, a su juicio, la misión de la presidencia debe limitarse a dejar discutir los Reglamentos. En cuanto a los incidentes ocurridos, carecen, a su entender, de trascendencia.

El Presidente le contesta que no pretende obtener indemnidad para toda su labor, y que lo único a que aspira es a evitar la fatigosa sucesión de votaciones que entorpecen las tareas de la asamblea, para buscar fórmulas de transigencia que se acepten por la totalidad. Por ello insiste en la necesidad del voto de confianza.

El señor García Morales, después de manifestar que a nadie deben extrañar las votaciones en asuntos de importancia, accede al voto de confianza solicitado, para evitar la dimisión de la presidencia.

El señor Yáñez propone, como colegiado y no como miembro de la Comisión, que se nombren cuatro representantes de cada tendencia para que presididos por el Decano, redacten los Reglamentos definitivos, ya que, dado el ambiente que predomina en la asamblea, no es posible laborar eficazmente.

El señor Etcheverría se adhiere a lo manifestado por el señor García Morales.

El señor Pradal dice que la estructuración se ha de hacer por encima de todo, a fin de que el Colegio actúe y que no se diga que hay una minoría oprimida. Propone que se voten integralmente las ponencias tal como están redactadas por el sector del señor García Morales.

El señor Etcheverría se opone.

El señor Bringas manifiesta que no sabe cuál es su posición después de las palabras del señor Pradal, y que antes de llegar a lo propuesto por éste retirará sus enmiendas.

El señor Fonseca opina que en el equilibrio a que se ha llegado es posible seguir discutiendo serenamente.

Insiste la presidencia en la necesidad de evitar las votaciones continuadas, y, como consecuencia, se concede el voto de confianza.

El señor García Morales manifiesta que si insistió en algunos extremos fué por considerarlos fundamentales, pero que ello no significa intransigencia ni infantería.

El señor Aragón ruega que se aclare si el voto de confianza es sólo para el Presidente o comprende también a las Comisiones.

Queda aclarado que el voto es para la Mesa, a fin de que luego de expresarse varias tendencias pueda proponer una nueva solución en cada caso.

El señor Peña cree evidente una crisis de orientaciones en el Colegio. Teme que la Mesa se encuentre con un voto de confianza ineficaz para el fin que persigue, a menos que las dos partes se dispongan a hipotecar su criterio. El propondría al grupo en que se encuentra situado que dejara gobernar al otro grupo, aunque cree que así se iría al suicidio del Colegio. Es preferible, a su juicio, que gobierne y que asuma la responsabilidad de su error.

El señor Sáinz de los Terreros interviene nuevamente para aclarar los conceptos por él expresados y que, en su opinión, no han sido interpretados fielmente por el señor Peña. Explica el alcance del voto de confianza y exhorta a todos a no crear situaciones delicadas a la presidencia.

Esta considera suficientemente discutido el asunto y, respondiendo a una preocupación del señor Peña, reclama de la asamblea la ratificación del voto concedido en la forma expresada por el señor Sáinz de los Terreros, esto es: que cuando no se llegue a un acuerdo en el debate, el Presidente redacte una fórmula conciliatoria.

Se ratifica por aclamación.

Luego se pasa a discutir el apartado c) del artículo 9.º.

Lo impugna el señor Lillo, por entender que no está bastante estudiada esta enmienda; y después de unas aclaraciones de los señores Muguruza y Yáñez manifestándole que no se trata de normas técnicas, queda aprobado dicho apartado c).

El señor Bringas retira la enmienda del apartado d).

Después de intervenir los señores Solana, Díaz Tolosana y Etcheverría, se aprueba el apartado e), aclarando que, por ahora, es sólo "desagües subterráneos con diámetros, pendientes y registros".

Respecto al apartado f), el señor Yáñez propone que vengán al Colegio los planos, pudiendo presentarse con posterioridad los demás documentos.

El señor Solana pide que se traigan con el proyecto si es total, y si no que se presenten como proyectos parciales, que luego se pueden completar con instalaciones especiales.

El señor Martínez Oyuelos se opone, y el señor Pradal advierte la gravedad de que en este Colegio se exija al empezar a proyectar la colaboración de otro técnico. Propone que la palabra "planos" se sustituya por "proyectos".

Se opone el señor Rubio por estimar que la misión del arquitecto en una obra es la de llevar íntegramente la dirección.

Se aprueba la siguiente redacción para el apartado f):

"Planos de la disposición de instalaciones de calefacción y situación de puntos de luz y aparatos eléctricos, así como de las demás instalaciones complementarias."

Se aclara que en el concepto las "demás complementarias" van incluidas las de W. C. y baños.

Se pone luego a discusión el extremo tercero del artículo 9.º, impugnándolo el señor Peña por entender que el pliego de condiciones es un contrato y porque no todas las obras se hacen por contrata.

Le contesta el señor Rubio, aclarando que el pliego de condiciones no regula más relaciones que las de contratista y arquitecto, mientras el contrato es entre constructor y propietario.

Por fin se aprueba con una aclaración propuesta por el que suscribe, quedando redactado en la siguiente forma: "Pliegos de condiciones facultativas en todos los casos, y económicas en aquéllos en que sea necesario por hacerse las obras por contratas totales o parciales."

El extremo cuarto se aprueba suprimiendo lo de "precios descompuestos", y con una enmienda del señor Vallejo, que dice: "... a no ser que el propietario haga constar que no le interesan todos o alguno de estos documentos y el arquitecto lo acepte y renuncie a ejecución, cobro y responsabilidad consiguiente."

En lo referente a *Obras de reforma*, se aprueba la enmienda de los señores Bringas y Carrasco, indicando que los documentos que han de presentarse serán los que se exigen para estos casos en el Ayuntamiento de Madrid, cuando el estudio

se pueda hacer *a priori*, y agregando que, en todo caso, al finalizar la obra se presentará nota del coste total de la misma, a los efectos del devengo del 2 por 100 al Colegio.

Se retira lo que afecta a *Restauración de monumentos*, se aprueba lo de *Mediciones* y se suprime lo de *Tasaciones*, incluyéndose en el párrafo final la enmienda, ya aprobada, del señor Martínez Oyuelos, relativa al control de proyecto para el Estado, Provincia y Municipio.

El señor Pradal defiende una enmienda del señor Candeira, que es rechazada. Después pregunta si, al fin, se acuerda que pasen por el control los proyectos de obras del Estado, Provincia y Municipio.

El Presidente propone que, después de las dudas surgidas, se redacte por el letrado asesor de manera que no esté en contraposición con las facultades de esas corporaciones, pero la asamblea se pronuncia porque subsista lo aprobado anteriormente.

Se pasa a discutir el artículo 10, leyéndose las enmiendas de los Sres. Candeira y Carrasco y Bringas, que combate el Sr. Yáñez.

El Sr. Guitart pide que se expendan impresos en el Colegio para las certificaciones de andamios, etc., y el señor Rubio señala la importancia de estos trabajos de pequeño derecho, que, en general, se cursan por la Cámara de la Propiedad, a la que, a su juicio, habrá que someter al control del Colegio.

El Sr. Martínez Díez opina que debiera seguirse un sistema análogo al de los médicos con sus certificados.

El Sr. Martínez Oyuelos pide que se aclare que las certificaciones de arquitectos del Estado, Provincia y Municipio no deben llevar sellos, y así se acuerda.

Queda aprobado el artículo 10 con la siguiente redacción:

"En todos los demás trabajos, como informes, direcciones facultativas, certificaciones de andamios, etc., y, en general, aquellos que no necesiten planos o se consideren secundarios a los fines esenciales de este Reglamento, se utilizarán precisamente los impresos que a estos efectos se expendrán en el Colegio y en sus Delegaciones."

Artículo 11.

El Sr. Yáñez se opone a una enmienda de los Sres. Martínez Oyuelos y Candeira, por juzgarla depresiva para la clase.

Interviene el Sr. Aldama, y la Presidencia propone que sólo se visiten las obras en aquellos casos en que intervenga la Comisión de Depuración Profesional, pero no como función normal del Colegio.

Con breves intervenciones de los Sres. Etcheverría, Lillo, Blein, Solana, Muguruza (D. José María), Díaz Tolosana, Martínez Oyuelos, Zavala Lafora y Fonseca, queda aprobado el artículo 11 en la forma propuesta por la Comisión.

También se aprueba el artículo 12 de la ponencia, y asimismo el 13, recogiendo la enmienda del Sr. Candeira para la actuación en provincias y haciendo constar además que antes de realizar una inspección deben hacerse gestiones particulares por la Comisión de Depuración Profesional.

Se aprueba el artículo 14 con la enmienda del Sr. Candeira, el 15 tal como está redactado por la Ponencia y el 16 con la enmienda de los Sres. Carrasco y Bringas.

Después se pasa a discutir los artículos segundo, tercero, cuarto y quinto, cuya aprobación se dejó en suspenso.

Teniendo en cuenta la enmienda del Sr. Carrasco y la del Sr. Candeira, se acuerda que la redacción del artículo segundo sea la siguiente:

"Para facilitar el cumplimiento de estas disposiciones, el Colegio de Madrid crea las Comisiones de Control en cada una de las capitales de las provincias que constituyen el Colegio, bajo la inspección de la Junta de gobierno.

La Comisión de Control de Madrid se compondrá de 12 miembros: tres designados por la Junta de gobierno y nueve nombrados por votación sobre la lista de colegiados con antigüedad mínima de un año, o que figuren incorporados desde la constitución del Colegio, dividida en tres partes: la primera abarcará aquellos colegiales cuyos títulos profesionales hayan sido expedidos en un plazo mayor de un año y menor de diez; la segunda, aquellos cuyo título tenga una antigüedad mayor de diez años y menor de veinte, y la tercera comprenderá el resto de los titulados más antiguos. Esta Comisión se renovará de modo que cada miembro de la misma permanezca en su gestión durante tres meses, renovándose mensualmente, de modo que siempre actúe uno de cada una de las cuatro categorías establecidas. Los miembros nombrados por la Junta de gobierno se renovarán en mayo, al renovarse total o parcialmente dicha Junta. En caso de ausencia, los miembros pertenecientes a las categorías de turno podrán delegar en otro colegial, y la Junta de gobierno elegir el sustituto de su representante. La Comisión podrá

excepcionalmente acordar la continuación de alguno de los miembros que debieran cesar durante el tiempo necesario para terminar su intervención en asuntos determinados. El cargo es irrenunciable.

En las capitales de provincia las Comisiones se constituirán en la siguiente forma: a) En las provincias en que el número de colegiales sea mayor de 12, por tres miembros: uno perteneciente a la Delegación y designado por ella, y dos nombrados por rotación en turno de antigüedad sobre cada una de las dos mitades de la lista de colegiales pertenecientes a la Delegación que no ocupen cargo en la Junta directiva. b) En las provincias en que el número de colegiales sea mayor de seis y menor de doce, por tres miembros: dos de la Junta directiva y uno nombrado por turno de antigüedad entre los pertenecientes a la Delegación no directivos. c) Cuando el número de colegiales pertenecientes a una Delegación sea de seis o menor, la Junta directiva asumirá el Control. Si el turno recayese en colegial residente fuera de la capital, éste podrá delegar en cualquier otro colegial de la misma Delegación, directivo o no, que no forme ya parte de la Comisión.

Para el artículo tercero se aprueba la enmienda del señor Candeira y el cuarto es aprobado tal como está redactado por la Ponencia, poniendo Comisión de Control de Madrid y Comisiones provinciales.

Para el quinto se acuerda la siguiente redacción:

"En tanto no se redacten las "normas técnicas" (Reglamento orgánico número 6), el Control comprenderá dos fases: Primera. Comprobación "en cantidad" de la labor "documental" de la profesión.

Segunda. Inspección de obras en casos especiales.

Serán funciones de la Comisión de Control:

a) Comprobar y hacer cumplir las normas establecidas por el Colegio sobre el número y clase de documentos que han de componer los proyectos, y, en general, cuantos trabajos puedan ser autorizados por los colegiales.

b) Velar para que en las construcciones en curso exista dirección facultativa efectiva, mediante "libro de órdenes".

c) Inspeccionar, en los casos que así lo solicite la Comisión de Depuración Profesional, la dirección de las obras en curso.

d) Comunicar a la Comisión de Depuración Profesional, por mediación de la de Gobierno, el resultado de sus intervenciones cuando estime que de ellas pudiera deducirse materia que deba sancionar dicha Comisión.

e) Emitir los informes que le encomiende la Junta de gobierno y proponer a la misma cuantos elementos de juicio puedan contribuir al perfeccionamiento de la técnica.

f) Formar el Registro mencionado en el apartado c) del preámbulo.

El Sr. Yárnoz propone, y se aprueba, que a continuación del artículo sexto se añada este otro:

"Los documentos que con carácter obligatorio hayan de quedar depositados en el archivo del Colegio serán devueltos a su autor una vez que haya transcurrido el período de prescripción de responsabilidad que se fija en el Código Civil y se haya liquidado la totalidad de los honorarios correspondientes. Si la obra no llegase a realizarse, se le devolverán al liquidarse los honorarios del proyecto.

Dada la finalidad de este archivo, y con el fin de evitar posibles extravíos, que en ciertos momentos pudieran ser de capital importancia, todos los documentos se depositarán bajo sobre lacrado por el Colegio y firmado por el autor del proyecto, no pudiendo abrirse este sobre bajo ningún pretexto por el Colegio o por el autor separadamente.

Los colegiales que consideren que algunos de sus proyectos ofrecen interés suficiente para que puedan servir de estudio o información al resto de sus compañeros, podrán entregar otra copia del proyecto al Colegio con ese destino.

En casos especiales podrá la Comisión de Control devolver los proyectos antes del plazo señalado".

Por último, se rechaza el artículo transitorio propuesto por los Sres. Carrasco y Bringas, por estar ya recogido su espíritu en el articulado.

Se levanta la sesión a las 21,45 para continuarla el próximo viernes, día 3, a las cuatro de la tarde.

\*\*\*

#### ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL EL DIA 3 DE JUNIO DE 1932

Bajo la presidencia del Decano, Sr. Zuazo, se reúne en Junta general el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, como continuación de las sesiones celebradas los días 26, 27, 28, 30 y 1, a las cuatro y media de la tarde, en su domici-

lio social, Antonio Maura, 12, asistiendo los Sres. Aguirre López, Agustí Elguero, Aldama Elorz, Alemany Soler, Anasagasti, Artiñano Lizárraga, Bailly-Bailliére, Benlliure, Blein Zaragoza, Bravo Sanfeliú, Bringas Vega, Cabanyes, Carrasco Muñoz Pérez Isla, Clavería, Díaz Tolosana, Esteban de la Mora, Esteve Vera, Etcheverría Barrio, Eyries Rupérez, Fernández Cabello, Ferrero Llusá (D. Francisco), Fonseca Llamado, Fuentes Díaz Santos, Gallego García, Gamba Sanz, Garay y Garay, García Cabrera, García Morales, García Nieto, Garrigues Díaz-Cañabate, Guitart Trulls, Heredero e Igarza, Iñiguez Almech, Juncosa Molins, Lage Baamonde, Lillo Callejón. López de Coca, López Puigcerver, Lorente Junquera, Lozano Lardet, Marsá Prat, Martí Perla, Martín Bosch, Martínez Angel, Martínez Argüelles, Martínez Díez, Martínez Higuera, Martínez Oyuelos, Martínez Zapatero, Menéndez Pidal, Muguruza Otaño (D. José María), Ortiz Suárez, Pellón, Rivas Eulate, Roca Carbonell, Ródenas López, Rodríguez Avial, Rodríguez Suárez, Rubio Marín, Sáinz de los Terreros (D. Joaquín y D. Luis), Sáinz de Vicuña, Sala de María, Salvador Elizondo, Sánchez Arcas, Sanz de Bergue, Sedano Arce, Solana (D. Francisco), Serrano Mendicute, Tejero de la Torre, Torriente Ribas, Utrilla Carrasco, Vaamonde Valencia, Vallejo Alvarez, Villanueva y Etchevarría, Yárnoz Larrosa, Zavala Lafora (D. Juan) y el que suscribe.

Abierta la sesión se da lectura al Reglamento orgánico número 5, discutiéndose sobre la totalidad.

El Sr. Sáinz de los Terreros (D. Luis), por la Comisión, hace una exposición de la labor realizada por ésta, y manifiesta que sólo en dos puntos principales hubo discrepancia en su seno, como puede apreciarse por los votos particulares presentados. Uno de ellos es el referente a las tarifas de honorarios y el otro al cobro o no de éstos por intermedio del Colegio. Respecto a las tarifas, hay voto particular del Sr. Peña (D. Severiano). La Comisión entiende que las tarifas no podemos modificarlas nosotros, ya que han sido promulgadas por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros. Sin embargo, el espíritu de dicho voto es admisible en principio, pues favorece al arquitecto que empieza; pero nosotros no estamos capacitados legalmente para modificarlas. Además, esto podría ser una peligrosa arma para la competencia ilícita. Por esta razón hemos rechazado el voto del Sr. Peña y la propuesta del Sr. Lillo, dictaminando que sólo es admisible cobrar por encima de tarifa, pues entonces no hay competencia.

Respecto al voto del Sr. Serrano, creo que no hay gran disparidad de criterio entre los diferentes sectores del Colegio. A mí me parece que, de momento, no conviene al Colegio establecer este servicio, en primer lugar, por las dificultades económicas que se producirían, y, además, por otra razón de carácter afectivo, de relación entre el cliente y el arquitecto, ya que pudiera parecer que la intervención del Colegio cerca del propietario la motiva una falta de confianza. Esto aparte, estimo que el único que puede cobrar los honorarios es el arquitecto, puesto que es él el que contrata. Nosotros hemos interpretado con espíritu muy liberal el Estatuto y proponemos que el cobro se haga con intervención del Colegio, no pudiéndose hacer efectiva ninguna minuta sin que lleve el visto bueno del Colegio, y siempre después de haber cotizado el 2 por 100 de su importe. Hay que darse cuenta que estamos en período de constitución, y con este sistema podrían ir habituándose los propietarios, a quienes no conviene asustar en estos momentos críticos. Resume, diciendo que se ha pretendido unificar las aspiraciones de todos, y aun cuando reconoce que la solución propuesta tal vez se pueda considerar como hecha, escapándose por la tangente, debe reconocerse que quizá sea de momento la más lógica y oportuna. Los puntos fundamentales a discutir son, pues, dos: subsistencia de las tarifas actuales y cobro por intermedio del Colegio.

El Sr. Serrano defiende el cobro por intermedio del Colegio, fundándose en las mismas razones expuestas en su voto particular.

El Sr. Sáinz de los Terreros rectifica, diciendo que su preocupación y la de la Comisión ha sido la de unificar criterios. Rebate los argumentos del Sr. Serrano, y expresa que no ha visto más fundamentación que la de que el cobro por intermedio del Colegio lo manda el Estatuto.

El Sr. Etcheverría combate el criterio de la Comisión expuesto por el Sr. Sáinz de los Terreros, oponiéndose también al voto del Sr. Peña y defendiendo el del Sr. Serrano.

El Sr. Rubio defiende el voto del Sr. Serrano, expresando que el ambiente que había en la clase antes de la constitución del Colegio era el de que el cobro lo realizaría éste.

El Sr. Lillo propugna la contratación libre de los trabajos, oponiéndose a lo dicho por todos los señores que han

hablado con anterioridad. Dice que él necesita la tarifa libre para trabajar. En el momento actual, cualquiera, un simple delineante, hace un proyecto en la forma que es habitual presentarlos. Para evitar esto he defendido el control; pero ahora tengo que decir que el contrato aprobado no es verdadero contrato, el control no es control y el cobro de honorarios, tal como vamos, no va a ser cobro.

El Sr. Díaz Tolosana defiende el dictamen de la Comisión y opina que el Colegio tendría demasiadas obligaciones si se encargase del cobro.

El Sr. Carrasco (hijo) estima que el Colegio no es para el que ha llegado, sino para los que empiezan, o quizá más bien para los que están ahora comenzando la carrera. Defiende el voto del Sr. Serrano y se opone a que haya varias tarifas.

La Presidencia advierte que ya ha sido ampliamente discutida la totalidad y ruega a los que tienen pedida la palabra que renuncien a hacer uso de ella o sean lo más breves posible. En vista de esta propuesta se acuerda no consumir más turnos.

Rectifican los Sres. Lillo, Carrasco, Etcheverría, Serrano y Sáinz de los Terreros.

El señor Decano-Presidente hace el resumen de la discusión, aclarando que la cuestión de las tarifas no corresponde ser tratada en esta Asamblea. El verdadero fondo de la cuestión es la obligatoriedad del cobro por el Colegio. Nosotros, en general, somos víctimas del ambiente dominante en España como reflejo de un estado social lamentable. El Estado es el primero en explotar al arquitecto que le trabaja, e igual ocurre con los Ayuntamientos. Y cuando se trabaja para la clientela particular surge el amigo, el pariente, pero nunca la tarifa, que es de las que se debía hablar, una vez que se ha establecido, con anterioridad, un contrato y un control. Creo que hay que ir a la revisión de las tarifas actuales, pero considerándolas insuficientes, una vez cumplidos los requisitos impuestos en los Reglamentos ya aprobados.

Por lo que se refiere al cobro, observo que nos separa únicamente una cuestión de procedimiento: un sector pide el cobro a rajatabla, estableciéndolo inmediatamente, y el otro pretende obtenerlo por sus pasos contados, alegando que este cambio repentino pudiera implicar grandes peligros. En este momento yo me creo obligado a hacer una consideración muy interesante. En ningún orden de la vida puede establecerse ningún sistema sin dotarle de los adecuados medios económicos, y la realidad es que nosotros, desde la Junta de gobierno, hemos visto que el cobro directo no ha dado resultado en lo que respecta a la cotización del 2 por 100 para el Colegio, y hay que tener en cuenta que la única manera de resolver las dificultades económicas actuales es cobrando el mismo Colegio los honorarios. Por lo tanto, propongo que se vote la obligatoriedad de este cobro, como punto fundamental del Reglamento que se discute, ya que todo el articulado se supedita a este concepto. Tened en cuenta que el cobro de honorarios debe ser consecuencia del establecimiento de normas para los contratos de trabajos y para el control.

Se procede a votación ordinaria, aprobándose que el cobro de honorarios lo haga directamente el Colegio, quedando rechazado el voto del Sr. Peña.

A continuación se entra en la discusión del articulado, pasando a ser Ponencia el voto particular del Sr. Serrano.

El artículo primero se aprueba íntegramente, sustituyendo la palabra "convenio" por "contrato".

Queda también aprobado el artículo segundo.

Leído el artículo tercero, interviene el Sr. Zavala (D. Juan), preguntando qué ocurrirá cuando los clientes sean Ayuntamientos, Diputaciones, el Estado u otras corporaciones oficiales. Lee una enmienda, que defiende, oponiéndose a ella el Sr. Sáinz de los Terreros. Después de una intervención del que suscribe, el Sr. Zavala retira su enmienda, quedando aprobado el artículo tercero con la adición propuesta por el Sr. Serrano en su voto particular.

El artículo cuarto queda aprobado de acuerdo con la propuesta del Sr. Serrano, agregando a ésta la indicación de que se considerará conforme al cliente de no interponer, en el plazo de treinta días, reclamación por indebida aplicación de tarifas.

Se aprueba el artículo quinto del voto del Sr. Serrano, modificando la forma de percepción de los honorarios, estableciendo que se percibirán "con arreglo a lo preceptuado en las tarifas".

El artículo sexto se aprueba con la siguiente redacción: "La minuta de los honorarios fijados se pasará a la Sección Administrativa para que organice su cobro."

El artículo séptimo se suprime.

El artículo octavo (cuarto) es aprobado con una modificación propuesta por el Sr. Aldama, quien indica que, caso de desaprobación de las minutas, el vocal de turno deberá razonarla.

Leído el artículo noveno (quinto), el Sr. Serrano propone que en él se fijen las condiciones de actuación de la Asesoría Jurídica.

La Presidencia manifiesta que es conveniente que el Colegio tenga experiencia sobre el funcionamiento de la Asesoría, para saber las condiciones en que debe actuar.

Intervienen los Sres. Serrano, Díaz Tolosana, Carrasco, Aldama, Etcheverría y el que suscribe. El Sr. Vaamonde presenta una enmienda, que dice así: "En el caso en que hubiere que recurrir a procedimiento judicial para el cobro de honorarios profesionales y el colegial así lo desee, el Colegio llevará su tramitación, si lo informa favorablemente la Asesoría Jurídica."

Si fuese dudoso el informe del asesor, para emprender el procedimiento correspondiente será necesario que el colegial interesado haga el depósito de costas que se estime oportuno.

En ambos casos se descontará un tanto por ciento sobre la minuta cobrada, además del 2 por 100 establecido con carácter general."

La defiende su autor, y después de intervenir los señores Aldama, Sáinz de los Terreros, Yáñez y Etcheverría, queda aprobada.

Se acuerda suprimir los artículos 10 (sexto) y 11 (séptimo).

Leída una enmienda presentada por el Sr. Clavería, y después de intervenir los Sres. Sáinz de los Terreros, Etcheverría, Vallejo, Solana, Fernández Cabello, Guitart y el letrado asesor, se aprueba la siguiente redacción para el artículo octavo (12): "Los arquitectos que presten sus servicios profesionales al Estado, Provincia, Municipio o grandes compañías, y cobren sus honorarios con arreglo a los tantos por ciento que señalan las tarifas, lo notificarán al Colegio, abonando el 2 por 100 de estos honorarios."

Se abre discusión sobre el Timbre del Colegio para reintegrar los diferentes trabajos profesionales, interviniendo los Sres. Serrano y Martín Bosch. Se aprueba la propuesta del Sr. Serrano, autorizando a la Junta de gobierno para que pueda modificar la cuantía del Timbre, y asimismo exigir y reglamentar su uso desde la fecha que estime oportuna.

Artículos transitorios:

Quedan aprobados para aplicar a los Reglamentos números 1, 3, 4 y 5 los dos siguientes:

Primero. Estos Reglamentos se pondrán en vigor a los quince días de publicados en el Boletín Oficial del Colegio.

Segundo. Todos los colegiales presentarán en el Colegio, antes de dicho día, relación jurada de los asuntos que tengan en curso, al objeto de que no queden incluidos en lo dispuesto por los presentes Reglamentos, salvo lo que se refiera a la cotización del 2 por 100 sobre los honorarios.

Queda, por tanto, aprobado el Reglamento orgánico número 5.

A continuación el Sr. Vallejo manifiesta que no se ha tratado de la redacción del oficio-contrato, proponiendo la Presidencia que se dé un voto de confianza a la Junta de gobierno para que estudie y ponga en vigor el modelo conveniente, sin perjuicio de que si la práctica lo aconsejase pueda ser modificado, introduciendo las variantes oportunas. Así se acuerda.

El Sr. Aldama ruega que a fin de evitar confusiones se puntualice por la Asamblea la fecha desde la cual debe pagarse al Colegio el 2 por 100 de los honorarios percibidos, y después de aclarar algunos extremos la Presidencia, se acuerda que dicha fecha sea la de 15 de agosto de 1931, o la de incorporación al Colegio.

Luego la Presidencia manifiesta a la Asamblea que falta por determinar la participación que debe concederse al Colegio en los honorarios percibidos por las intervenciones en asuntos judiciales, recordando que este extremo quedó pendiente, por acuerdo de la Junta general, en que se discutió el Reglamento número 1, hasta que fuesen aprobados los Reglamentos números 3, 4 y 5. Hace breve historia de la discusión que entonces se suscitó sobre este punto, y advierte que hubo una proposición pidiendo que el Colegio percibiese el total de dichos honorarios, e indica que en tal sentido se ha presentado nuevamente una moción suscrita por el Sr. Rubio, a la que se da lectura.

El Sr. Aldama se opone a que cobre el Colegio la totalidad de los honorarios, pues estima que cuando se realiza un trabajo debe percibirse la remuneración adecuada.

La Presidencia hace algunas aclaraciones, defendiendo la participación fuerte del Colegio en los honorarios. Intervienen los Sres. Solana, Carrasco, Martínez Díez y Tolosana,

acordándose que dicha participación sea, por ahora, el 20 por 100 de la totalidad de los honorarios.

Respecto al último asunto del orden del día, que se refiere al programa de estudio y plazo de redacción de los Reglamentos pendientes, la Asamblea acuerda dar un voto de confianza a la Junta de gobierno para que proceda al nombramiento de la Comisión encargada de redactar la Ponencia del Reglamento número 6, de Normas técnicas. El Reglamento número 2 queda pendiente de las gestiones oficiales que se están haciendo en relación con la distribución de las cargas fiscales.

El Sr. Iñiguez propone que se dé un expresivo voto de gracias a la Junta de gobierno y a todas las Comisiones que intervinieron en la redacción de los Proyectos de Reglamentos por la enorme y desinteresada labor realizada. Así se acuerda por aclamación.

El Sr. Esteve dice que antes de que se levante la sesión quiere dedicar frases de disculpa a la actuación, en algunos momentos discutible, del Sr. Lillo, compañero que aunque se haya expresado quizá con excesiva vehemencia, lo ha hecho respondiendo a una especial situación profesional que debe servirle de atenuante. Propone que se estudie la manera de implantar una congrua.

El señor Decano-Presidente recoge las manifestaciones del Sr. Esteve, y manifiesta que una de las orientaciones que el Colegio ha de tener en su día es precisamente esa de asistencia social profesional, a cuyo estudio debemos todos coadyuvar con el mayor entusiasmo.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos.—El Secretario, José María Arrillaga.

(Aprobada en la Junta general celebrada el 24 de octubre de 1932.)

\*\*\*

## ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOS DIAS 7 Y 8 DE NOVIEMBRE DE 1932.

En Madrid, en el domicilio social, calle de Antonio Maura, número 12, a las siete de la tarde de los días 7 y 8 de noviembre de 1932, se reúne en sesión la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, previa la convocatoria correspondiente y bajo la presidencia del señor Decano, don Manuel Martínez Angel.

Asisten los señores López Puigcerver, Serrano Mendicute, Martínez Argüelles, Arzadun, Cánovas del Castillo, Gallego García, Santos Nicolás, Vías, Luxán, Zabay, Pagola, Durán Salgado, Díaz Tolosana y el que suscribe.

El presidente, encontrando que asiste número bastante de directivos, declara abierta la sesión y se pasa al

### ORDEN DEL DIA

1. Acta.—Se lee y aprueba la de la sesión anterior.

2. Situación económica del Colegio en 31 de octubre.—El señor Serrano Mendicute informa sobre el particular, acordándose que mensualmente se dé cuenta en un estado de ingresos y pagos que, una vez conocido por la Junta, se expone en el tablón de anuncios del Colegio.

Se toman diversos acuerdos sobre algunas partidas del estado de situación leído, entre ellos el de afectar el ingreso por timbre del Colegio a la Revista, por su fin cultural.

3. Gestión parlamentaria de los aparejadores sobre reglamentación de su profesión.—Se da cuenta del estado del asunto en el momento actual y después de oír las manifestaciones del señor Decano, a las que la Junta asiente, respecto a la colaboración de los colegiales en la labor de exposición y convencimiento que se está realizando, de que se habló en la última Junta general extraordinaria, se acuerda, con el fin de facilitarla todo lo posible, remitir una circular a los colegiales poniendo en su conocimiento los nombres de los señores que componen la Comisión de Instrucción pública en las Cortes.

El señor Decano da cuenta de sus gestiones cerca de la Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Junta de Construcciones Civiles.

Se lee la copia del escrito que el Instituto de Ingenieros Civiles, en representación de las Federaciones y Asociaciones de Ingenieros de Caminos, Minas, Montes, Agrónomos e Industriales, ha elevado al señor presidente de las Cortes Constituyentes, adhiriéndose por completo a los puntos de vista de nuestro informe.

Se acuerda agradecer expresivamente a dicho Instituto su

acertada intervención y la publicación en el Boletín de las expresadas gestiones del Decano.

Se da cuenta también del informe que la Asociación de Técnicos de la Industria de la Edificación, afecta a la U. G. T., ha remitido a las Cortes, enviada por el colegial señor Jimeno, miembro de la Directiva de dicha Asociación.

4. Resolución del recurso presentado al Tribunal Económico Administrativo Central.—Se lee la comunicación del expresado Tribunal, inhibiéndose en la resolución, y se acuerda pase al letrado asesor para que, de acuerdo con lo que en los Considerandos se indica, redacte el correspondiente escrito de súplica al señor ministro de Hacienda.

5. Expediente y proyecto de la Casa de Correos y Telégrafos de Soria, remitido por la Dirección general de Correos. Se acuerda que dicho expediente y proyecto que se envía a informe del Colegio por dicha Dirección general, pasen a estudio de los señores Luxán y López Puigcerver, como ponentes.

6. Escrito de dos señores Colegiales respecto a la construcción de la Casa Ayuntamiento y Juzgado de Melilla.—Se acuerda dar traslado del escrito al Colegio de Andalucía para que lo tenga en cuenta en lo que afecta a la dirección de las obras y ponerse al habla con los expresados compañeros, para que de acuerdo con el letrado asesor, actúe el Colegio en el asunto.

7. Comunicación del Juzgado número 9 de Madrid.—Se acuerda la contestación sobre los extremos a que se refiere.

8. Comunicación del Banco de España aprobando la minuta de honorarios del informe que solicitó.—La Junta queda enterada y al acordar remitir a los señores Muguruza (don Pedro) y Martínez Chumillas, los libramientos que el Banco envía para su firma, se acuerda reiterar a dichos señores el más profundo agradecimiento por su generosa resolución de ceder sus honorarios al Colegio.

9. Fallo del Jurado del Concurso de Escuelas de Bilbao.—Se da cuenta de un telefonema del Decano del Colegio Vasco-Navarro notificando el resultado.

10. Oficio del Jurado Mixto del Trabajo de Industrias de la Construcción.—El señor Decano da cuenta de las reuniones que han celebrado en dicho Jurado, en el que ha sido encargado de la ponencia sobre solares, que lee, y es aprobada por la Junta.

11. Funcionamiento de las Delegaciones.—Se lee una comunicación de la de Valladolid sobre el cobro de cuotas de un colegial, acordando pase a la Comisión de Depuración Profesional.

Leídas otras dos correspondientes a las Delegaciones de Santander y Avila, se acuerda el sentido de las respectivas contestaciones.

12. Proposición de dos señores Colegiales respecto a la creación del Cuerpo de Arquitectos de Partido Judicial.—Se lee el proyecto presentado por los señores Massot y Martínez Higuera, que se considera interesante, acordándose su detenido estudio y presentación al próximo Congreso municipalista.

13. La colegiación y los organismos oficiales.—El Decano-presidente da cuenta del buen resultado de las gestiones oficiales hechas en el Ayuntamiento, con motivo de la puesta en marcha de los Reglamentos orgánicos, acordándose al propio tiempo las que de un modo inmediato deben efectuarse en los Ministerios de Justicia y Hacienda y en el Gobierno Civil de la provincia.

14. Solicitud de permiso de un funcionario.—Se acuerda de conformidad con lo solicitado.

Siendo las nueve y cuarenta y cinco de la noche, y no habiendo terminado el orden del día, se acuerda suspender la sesión, para reanudarla mañana, a las siete de la tarde.

Reunidos a la expresada hora, y bajo la presidencia del señor Decano, los señores anteriormente mencionados, se continúa el estudio de los asuntos pendientes del orden del día.

15. Comunicación del Tribunal Provincial Económico-Administrativo de Toledo.—Se acuerda, para cumplimentarla, que por el señor Decano y el que suscribe, se contesten las preguntas que contiene.

16. Invitación de "Acción Municipalista Madrileña" a colaborar en sus trabajos.—Se acuerda contestar aceptando la colaboración que se ofrece y dar a su tiempo el nombre de quien haya de representar al Colegio.

17. Comunicación del Ayuntamiento de Madrid para nombramiento de un vocal arquitecto en un Concurso de escultores.—Se acuerda nombrar a don Vicente García Cabrera y como suplente a don Emilio Moya.

18. Comunicación de dos señores Colegiales.—La Junta, oído el dictamen del letrado asesor, acuerda requerir a los

interesados para que den la necesaria satisfacción, evitando así la iniciación de la correspondiente acción judicial.

Aprobados varios asuntos de trámite y después de acordar citar a la Comisión de Control para una reunión con la Junta de Gobierno, el próximo día 11, a fin de tratar de importantes asuntos, se levanta la sesión a las nueve y media de la noche. El Vicesecretario, **Manuel Ródenas**.

(Aprobada el 14-11-32.)

\* \* \*

#### ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1932

A las siete de la tarde, bajo la presidencia del señor Decano, se reúne, en el domicilio social, Antonio Maura, 12, la Junta de gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, con asistencia de los Sres. López Puigcerver, Serrano, Arzadun, Cánovas del Castillo, De los Santos, Luxán, Díaz Tolosana y el que suscribe.

El Presidente, estimando suficiente el número de los reunidos, declara abierta la sesión y seguidamente se entra en el

##### ORDEN DEL DIA

1.º **Acta.**—Se lee y aprueba la de la sesión anterior.

2.º **La colegiación y el Ayuntamiento.**—Se da cuenta de la favorable resolución—aún no comunicada oficialmente—recaída sobre la solicitud formulada al Ayuntamiento de Madrid para que éste exija en la presentación de proyectos y en el despacho de licencias de obras el requisito de que los autores y directores facultativos figuren incorporados a nuestro Colegio, y se acuerda comunicarlo a los compañeros por medio del Boletín, transcribiendo la decisión de la Corporación municipal según el acta de la sesión en que se adoptó.

3.º **Reglamentos orgánicos.**—Continúa el estudio de los diversos aspectos de su aplicación, dedicando principalmente el examen a la cuestión de contratos.

4.º **Colegio de León.**—Se da cuenta de dos comunicaciones de este organismo, una remitiendo copia de la circular dirigida por el gobernador de aquella provincia a los alcaldes para que envíen relación de las obras en construcción que se están ejecutando actualmente, y otra sobre el pago de los derechos de incorporación por arquitectos pertenecientes a otros Colegios, acordándose contestar a la primera mostrando nuestra conformidad con la iniciativa que gestionaremos sea secundada en sentido análogo para nuestra demarcación, y a la segunda notificar el acuerdo recaído en la reunión particular celebrada por los presidentes y secretarios en noviembre de 1931 para que a los compañeros pertenecientes a otros Colegios se les cobren los derechos de incorporación con doble cuota de la mensual hasta amortizarlos, sin obligarlos a satisfacer hasta la totalidad si, por circunstancias especiales, actuaran durante plazo inferior al necesario para abonarla, pero sí a pagar la diferencia que hubiere en la fecha de la baja si tuvieren que incorporarse nuevamente.

5.º **Atribuciones de los ingenieros industriales.**—Prosigue el examen de la ponencia de los Sres. Arzadun, Martínez Argüelles y Díaz Tolosana, y a fin de proceder con la mayor ponderación en lo que afecta a la delimitación de facultades, se acuerda invitar a la Asociación de Ingenieros Industriales a que designe representantes que colaboren en el estudio de esta cuestión.

6.º **Arquitecto de El Pardo.**—Se da cuenta de un oficio de la Alcaldía de dicha localidad comunicando que ha sido designado arquitecto de aquel Ayuntamiento D. Francisco Alonso Martos.

7.º **Concurso de Chamartín de la Rosa.**—Examinadas las bases del convocado por dicho Ayuntamiento para dos plazas de arquitectos municipales, y estimando que no son admisibles por no estar debidamente garantizados los intereses de los concursantes, se acuerda cursar una circular a los compañeros y demás Colegios recabando la abstención en tanto no se acceda a las modificaciones que han de solicitarse respecto a que en vez de proyecto de un edificio determinado sólo exija croquis de una construcción municipal elegida por sorteo entre varias de ese tipo; que estos croquis sólo puedan juzgarlos los elementos técnicos del Jurado, y que el sueldo de 6.000 pesetas anuales se conceptúe solamente como retribución por el despacho de asuntos de carácter técnico-administrativo, abonándose aparte los proyectos y direcciones de obras que se le encarguen, con arreglo a la vigente Tarifa de honorarios.

8.º **Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia.**—Se da cuenta de una comunicación en la que se manifiesta que desiste

del informe que se proponía solicitar, vista la cuantía de los honorarios que tendría que satisfacer.

9.º **El concurso de la Cámara de la Propiedad.**—Se acuerda contestar a una comunicación de D. Jesús Carrasco Muñoz y Pérez Isla, referente a este asunto, que es a él a quien corresponde reclamar los documentos presentados, que vinieron al Colegio solo a título informativo y devueltos luego de cumplir tal fin, puesto que la Cámara no ha de entregarlos sin el respectivo comprobante.

10. **Reposición de D. Pedro Cerdán.**—Se acuerda dar curso a la instancia del Colegio del Valencia al director general de Primera Enseñanza, para que dicho compañero sea repuesto en su cargo de arquitecto escolar en Murcia, y realizar las gestiones posibles para el logro de tan justa demanda.

Se levanta la sesión a las veintiuna y cuarenta y cinco. — El Vicesecretario, **Manuel Ródenas**.

(Aprobada el 21 de noviembre de 1932.)

\* \* \*

#### ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1932

A las siete de la tarde, bajo la presidencia del Decano, señor Martínez Angel, y con asistencia de los Sres. López Puigcerver, Serrano, Martínez Argüelles, Arzadun, Cánovas, Vías, Luxán, Pagola, Díaz Tolosana y el que suscribe, se reúne en sesión, previa la convocatoria correspondiente, la Junta de gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en su domicilio social, Antonio Maura, 12.

El Presidente, considerando suficiente el número de reunidos, declara abierta la sesión, y seguidamente se pasa al

##### ORDEN DEL DIA

1.º **Acta.**—Se lee y aprueba la de la sesión anterior.

2.º **Atribuciones de los ingenieros industriales.**—Se cambian impresiones en relación con el acuerdo adoptado para la delimitación de facultades, opinando el Sr. Martínez Argüelles que, por afectar el asunto a la profesión en general, debe ser el Consejo Superior de Colegios el que acuda a la reunión convenida con los representantes de la Asociación de Ingenieros Industriales, acordándose, en definitiva, después de dar cuenta de sus gestiones la Presidencia, que celebre dicha entrevista nuestro Colegio y que la representación de la Junta la ostenten en esas deliberaciones los Sres. Martínez Angel, Martínez Argüelles, Arzadun y Díaz Tolosana.

3.º **Comisión de Depuración Profesional.**—Se da cuenta de las comunicaciones relacionadas con los expedientes 2, 4, 8 y 10, acordándose, respecto a la primera, manifestarles las gestiones negativas realizadas por la Junta de gobierno en el Juzgado que entendía en el asunto y en la Audiencia, al pasar ésta el sumario, expresando al propio tiempo nuestra creencia de que no se accederá a nuestro requerimiento, por si dicha Comisión estima que debe efectuar otras gestiones para la obtención de los informes que desea.

En cuanto a los expedientes 4, 8 y 10, la Junta se da por enterada de los fallos recaídos y acuerda tramitarlos según proceda.

4.º **Mercado de Ciudad Real.**—Se lee el oficio de este Ayuntamiento, notificando haber declarado desierto el concurso. El Sr. Muguruza (D. José María), invitado por la Junta para informar sobre el caso, como miembro que ha sido del Jurado calificador, expone verbalmente la actuación de éste, hace historia del asunto y da cuenta del fallo recaído, en el que se proponía que pasaran a segundo grado dos anteproyectos. En consecuencia, se adoptan los acuerdos siguientes:

1.º Advertir a los interesados que el recurso de reposición deben interponerlo en el plazo de ocho días.

2.º Enviar una circular a todos los compañeros (y rogar a los demás Colegios que recaben la debida solidaridad) para que no establezcan ninguna relación profesional sobre ese tema con dicha corporación municipal.

3.º Que pase a estudio del letrado asesor este asunto para el logro de la más justa resolución.

4.º Dar un voto de gracias a los Sres. Muguruza, Giner de los Ríos y Zavala Lafora, que han actuado de Jurados en este concurso en representación del Colegio.

5.º **Atribuciones de los aparejadores.**—Se da cuenta de las nuevas gestiones realizadas.

6.º **Reglamentos orgánicos.**—Se estudian diferentes extremos relacionados con el cobro de honorarios, y después de informar el Sr. Serrano de los trabajos realizados, se concede un amplio voto de confianza a la Comisión encargada de

organizar el cobro, integrada por dicho compañero y el señor Martínez Argüelles.

7.º **Nombramiento de forenses.**—La Junta queda enterada del oficio enviado por el director de Arquitectura municipal, referente a los requerimientos que los Juzgados hacen al Ayuntamiento para que éste designe forenses y de los informes que él ha emitido en tales casos, y acuerda manifestar la complacencia con que se ha visto su actuación y recabar que estos nombramientos los haga siempre el Colegio.

8.º **Atribuciones profesionales.**—Se da cuenta de la satisfactoria respuesta del Instituto Nacional de Previsión mostrando su conformidad a nuestro requerimiento para que exijan firma de facultativo legalmente autorizado en los proyectos sobre los que se soliciten préstamos.

9.º **Concurso de la Diputación de Navarra.**—Examinadas las bases del concurso de casa-tipo para peones camineros, se acuerda su publicación en el Boletín.

10. **Cambios de direcciones en las obras.**—Estudiada con carácter general esta cuestión y teniendo en cuenta la legislación actual sobre el particular, según informe del letrado

asesor, acuerda la Junta autorizar los cambios de dirección facultativa en obras que haya sido traspasada la propiedad, bien en subasta judicial o por compra, aunque los honorarios no se hayan satisfecho al director anterior, y en este caso siempre que el nuevo facultativo no utilice en lo que reste por edificar el proyecto y documentos del compañero que cesó, dejando a su exclusiva responsabilidad, caso de utilizarlos, las consecuencias que puedan derivarse del derecho del arquitecto perjudicado a ejercer la acción judicial al amparo de las leyes; y, en consecuencia, exigir la firma de contrato y redacción de nuevo proyecto para la terminación de las obras, de conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos orgánicos.

11. **Alta de D. Ramón Liern.**—Se acuerda por unanimidad la incorporación al Colegio solicitada por este compañero.

Se despachan otros asuntos de trámite y se levanta la sesión a las veintidós horas.—El Vicesecretario, **Manuel Ródenas.**

(Aprobada en la sesión del 28 de noviembre de 1932.)

# Proyecto de presupuesto para el año 1933

INGRESOS	Pesetas.	GASTOS	Pesetas.
+ 1.—Boletín .....	3.475,00	+ 1.—Alquiler del domicilio social .....	14.000,00
+ 2.—Certificaciones y timbres .....	9.600,00	+ 2.—Alumbrado .....	1.800,00
+ 3.—Cuotas mensuales .....	52.380,00	+ 3.—Anuncios varios .....	216,00
+ 4.—Derechos de entrada .....	1.500,00	+ 4.—Cobranza .....	2.640,00
+ 5.—Informes .....	2.000,00	+ 5.—Correo y telegramas .....	4.200,00
+ 6.—Primas sobre minutas .....	48.000,00	+ 6.—Entretenimiento de muebles y enseres.....	250,00
+ 7.—Primas sobre minutas de peritos judiciales...	10.000,00	+ 7.—Gratificación .....	900,00
+ 8.—Revista .....	53.778,00	+ 8.—Imprevistos .....	4.000,00
		+ 9.—Impuestos .....	5.644,60
		+ 10.—Material de oficina (incluidos impresos y circularés) .....	11.200,00
		+ 11.—Personal .....	67.480,00
		+ 12.—Publicación y Boletín .....	4.200,00
		+ 13.—Idem y Revista .....	34.360,00
		+ 14.—Timbres y pólizas .....	1.312,00
		+ 15.—Peritos judiciales .....	10.000,00
		+ 16.—Reparto circularés, Boletín y Revista .....	960,00
		+ 17.—Retiro obrero .....	136,00
		+ 18.—Seguros .....	48,65
		+ 19.—Suscripción .....	560,00
		+ 20.—Teléfonos .....	760,00
		+ 21.—Uniformes .....	1.200,00
		+ 22.—Viajes y locomoción .....	500,00
		+ 23.—Cuota anual al Consejo Superior de Colegios.	1.500,00
		+ 24.—Intereses .....	1.050,00
			11.200,00
			67.480,00
			4.200,00
			34.360,00
			1.312,00
			10.000,00
			960,00
			136,00
			48,65
			560,00
			760,00
			1.200,00
			500,00
			1.500,00
			1.050,00
			11.200,00
			67.480,00
			4.200,00
			34.360,00
			1.312,00
			10.000,00
			960,00
			136,00
			48,65
			560,00
			760,00
			1.200,00
			500,00
			1.500,00
			1.050,00
			11.200,00
			67.480,00
			4.200,00
			34.360,00
			1.312,00
			10.000,00
			960,00
			136,00
			48,65
			560,00
			760,00
			1.200,00
			500,00
			1.500,00
			1.050,00
			11.200,00
			67.480,00
			4.200,00
			34.360,00
			1.312,00
			10.000,00
			960,00
			136,00
			48,65
			560,00
			760,00
			1.200,00
			500,00
			1.500,00
			1.050,00
			11.200,00
			67.480,00
			4.200,00
			34.360,00
			1.312,00
			10.000,00
			960,00
			136,00
			48,65
			560,00
			760,00
			1.200,00
			500,00
			1.500,00
			1.050,00
			11.200,00
			67.480,00
			4.200,00
			34.360,00
			1.312,00
			10.000,00
			960,00
			136,00
			48,65
			560,00
			760,00
			1.200,00
			500,00
			1.500,00
			1.050,00
			11.200,00
			67.480,00
			4.200,00
			34.360,00
			1.312,00
			10.000,00
			960,00
			136,00
			48,65
			560,00
			760,00
			1.200,00
			500,00
			1.500,00
			1.050,00
			11.200,00
			67.480,00
			4.200,00
			34.360,00
			1.312,00
			10.000,00
			960,00
			136,00
			48,65
			560,00
			760,00
			1.200,00
			500,00
			1.500,00
			1.050,00
			11.200,00
			67.480,00
			4.200,00
			34.360,00
			1.312,00
			10.000,00
			960,00
			136,00
			48,65
			560,00
			760,00
			1.200,00
			500,00
			1.500,00
			1.050,00
			11.200,00
			67.480,00
			4.200,00
			34.360,00
			1.312,00
			10.000,00
			960,00
			136,00
			48,65
			560,00
			760,00
			1.200,00
			500,00
			1.500,00
			1.050,00
			11.200,00
			67.480,00
			4.200,00
			34.360,00
			1.312,00
			10.000,00
			960,00
			136,00
			48,65
			560,00
			760,00
			1.200,00
			500,00
			1.500,00
			1.050,00
			11.200,00
			67.480,00
			4.200,00
			34.360,00
			1.312,00
			10.000,00
			960,00
			136,00
			48,65
			560,00
			760,00
			1.200,00
			500,00
			1.500,00
			1.050,00
			11.200,00
			67.480,00
			4.200,00
			34.360,00
			1.312,00
			10.000,00
			960,00
			136,00
			48,65
			560,00
			760,00
			1.200,00
			500,00
			1.500,00
			1.050,00
			11.200,00
			67.480,00
			4.200,00
			34.360,00
			1.312,00
			10.000,00
			960,00
			136,00
			48,65
			560,00
			760,00
			1.200,00
			500,00
			1.500,00
			1.050,00
			11.200,00
			67.480,00
			4.200,00
			34.360,00
			1.312,00
			10.000,00
			960,00
			136,00
			48,65
			560,00
			760,00
			1.200,00
			500,00
			1.500,00
			1.050,00
			11.200,00
			67.480,00
			4.200,00
			34.360,00
			1.312,00
			10.000,00
			960,00
			136,00
			48,65
			560,00
			760,00
			1.200,00
			500,00

# NOTICIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES

## Forenses.

Los designados en la segunda quincena del mes de noviembre han sido:

Día 18.—D. Fernando Arzadun.  
Día 19.—D. José Azpiroz y Azpiroz y D. Gustavo Bans Ochoa.

Día 19.—D. Javier Barroso Sánchez-Guerra.  
Día 26.—D. Rafael Bergamín Gutiérrez.  
Día 26.—D. Pascual Bravo Sanfeliú y D. José Manuel Brin-gas Vega.

Día 30.—D. Sixto Cámara Niño.  
Los designados en la primera quincena del mes de diciembre han sido:

Día 2.—D. Fernando Cánovas del Castillo y D. Pablo Cantó Iniesta.

Día 5.—D. Manuel Cárdenas Pastor.  
Día 9.—D. Gonzalo Cárdenas Rodríguez.  
Día 9.—D. José Carnicero Rodríguez.  
Día 9.—D. Jesús Carrasco-Muñoz Pérez-Isla y D. Emi-liano Castro Bonell.  
Día 12.—D. Gonzalo Domínguez Espuñes.

## Direcciones de obras.

Obras en las que han sido bajas los arquitectos directores primitivos y en las que, por tanto, no debe aceptarse la di-rección sin autorización previa del Colegio: Calle de Ramón Luján, 29, y Villamil, casa propiedad de D. Zacarías García.

## La ley Loucher.

Para la aplicación práctica de esta ley, una revista fran-cesa publica el siguiente cuestionario:

I.—¿A qué condiciones debe satisfacer el terreno sobre el cual haya de edificarse una casa barata?

1.º El terreno deberá tener un valor que no exceda de la tercera parte del costo de la edificación.

2.º Debe tener acceso directo a una vía pública o formar parte de una parcela que cumpla con las condiciones de la ley de 19 de julio de 1924.

II.—¿Qué obligaciones deberá tener presentes el propieta-rio del terreno?

El propietario, particular o sociedad, antes de poner a la venta sus terrenos para la construcción de casas bara-tas, está obligado a obtener la aprobación del prefecto y a efectuar de antemano los trabajos de saneamiento, vías de comunicación y urbanización que dispone el decreto de apro-bación.

III.—¿Qué requisitos deberá cumplir el comprador de un terreno para poder obtener el beneficio consistente en la re-ducción de la mitad de los derechos de Registro?

Para esto es preciso:

1.º Que el acta de adquisición quede registrada antes del 1 de julio de 1933.

2.º Que en dicha acta conste la declaración de que el ter-reño se destina a la construcción de una casa vivienda que responde a lo dispuesto en la ley Loucher.

3.º Que dicha vivienda se construye antes de expirar el plazo de dos años, a contar de la fecha del acta, en las co-munas en las cuales no se concede el permiso de construir, y a contar de la fecha de concesión del permiso en las ciu-dades para las cuales es obligatorio.

## Los arquitectos ingleses sin trabajo.

A pesar de los esfuerzos para remediar la crisis de tra-bajo entre los arquitectos, de los 500 sin colocar que existen actualmente en Londres solamente han sido socorridos cua-renta y cinco. Cada uno recibe un sueldo de dos libras se-manales. Aparte de la cuota semanal obligatoria de un che-lin siete peniques que han de satisfacer los demás arquitec-tos, con destino a sus compañeros parados, las cantidades recibidas con carácter de donativo suman unas 300 libras

mensuales. Los arquitectos sin trabajo están clasificados por edades, de veinte a cincuenta años, y se agrupan en cinco secciones, según la urgencia del socorro.

## El edificio más bello de los Estados Unidos.

Una revista de los Estados Unidos ha dirigido a los prin-cipales arquitectos de aquel país la pregunta siguiente: ¿Cuál es, a su juicio, el edificio más bello de los Estados Unidos? El monumento de Lincoln obtuvo 17 votos, el Empire State Building, 14; el Capitolio de Nebraska, 13. Vienen a continuación la Biblioteca Morgan, de Nueva York, y la igle-sia de Saint-Thomas, con nueve votos cada uno.

## Obras en proyecto.

Se proyecta en Shffield (Inglaterra) la construcción de nue-vas bibliotecas públicas y un museo, con un presupuesto de 95.352 libras esterlinas.

## La calefacción urbana de París.

Por deliberaciones del Consejo Municipal celebradas los días 5 y 19 de diciembre de 1927, la Villa de París concedió el privilegio exclusivo de la calefacción urbana para la ca-pital de Francia a la Compagnie Générale Française de Chauffage Urbain, la cual gozará de su exclusividad hasta el 31 de diciembre de 1931. A partir de esta fecha, si no ha conseguido realizar su proyecto, sólo disfrutará de un sim-ple derecho preferencial. A pesar de los gastos extraordina-rios del sistema, parece que dentro de un porvenir no lejano será un hecho la calefacción urbana en París. La Central de la compañía, instalada en la antigua fábrica de Bercy, alimenta actualmente gran número de inmuebles situados en la proximidad de la estación de Lyon, y tiene en estudio una red mucho más extensa, que, sirviéndose de la Central Eléc-trica de la C. P. D. E. d'Issy les Moulineaux, servirá los barrios de Auteuil y Passy, con canalizaciones que alcanza-rán una longitud de 12 kilómetros.

## Arquitectos distinguidos.

Algunos de los veinte miembros elegidos últimamente por el American Institute of Architects entre los arquitectos ame-ricanos que más han sobresalido en el ejercicio de la profes-ión, son los señores siguientes: Dwight James Baum, cono-cido por sus numerosas casas de alquiler; Richmond Harold Sherve, dedicado especialmente a la prosperidad de la indus-tria de la edificación; William Harmon Beers, que se ha dis-tinguido por la excelencia de su arquitectura; G. Howard Chamberlin, de Yonkers, especializado en la construcción de escuelas; Andrew J. Thomas y Ralph Thomas Walker, por no citar más.

## Una ley contra los humos.

Acaba de publicarse en el "Journal Officiel" el texto de una ley sobre la supresión de los humos en los estableci-mientos industriales, comerciales y administrativos. Quedan fuera de esta ley los humos domésticos, imposibles de so-meter a ninguna reglamentación, pues, como han hecho obser-var los técnicos, la única manera de suprimir los humos do-mésticos es fomentar el empleo de cocinas eléctricas y de gas, y, sobre todo, la generalización de la calefacción urbana.

## Un puente sobre el río Humber.

El Consejo Municipal de Hull (Inglaterra) ha aprobado, por 36 votos contra 31, las bases financieras para la cons-trucción de un puente sobre el río Humber, autorizado a la Comisión especial encargada del proyecto para emitir accio-

nes por valor de 2.000.000 de libras al 5 por 100 y para gestionar del Parlamento británico la aprobación de la ley correspondiente. El empréstito se amortizará con los derechos que satisfarán los coches y peatones que transiten por el puente, calculándose los ingresos por este concepto en la cantidad de 134.000 libras anuales.

#### La industria de la edificación en los Estados Unidos.

Comparando el movimiento de la construcción durante los meses de enero y febrero del año actual, para 355 ciudades, con una población superior a 25.000 habitantes, se obtienen los resultados siguientes:

	Enero 1932	Febrero 1932
	Libras	Libras
New England.....	4.091.128	4.103.249
Atlántico Central.....	20.425.162	12.417.188
Norte Central Oriental.....	6.567.118	7.301.390
Norte Central Occidental.....	2.059.006	1.535.819
Atlántico Meridional.....	5.718.846	4.872.828
Central Meridional.....	6.842.346	3.580.348
Montañas y Pacífico.....	6.342.088	7.025.351
	<hr/>	<hr/>
	51.845.694	40.836.173

Estas cifras indican para el mes de febrero un aumento de 4,4 por 100 en el número de edificios construidos, pero una disminución de 21,2 por 100 en el costo total con relación al mes de enero.

#### La ciudad jardín de Suresnes.

Está emplazada en terrenos de la antigua finca imperial de la Fouilleuse, entre el campo de carreras de Saint-Cloud y el Mont-Valérien. El proyecto abarca una ciudad moderna para 10.000 habitantes, en la cual encontrarán alojamiento familias de todas clases, desde el obrero hasta el ingeniero.

Para familias numerosas el tipo de casa será de tres piezas y un comedor-cocina, con un alquiler de 1.080 a 2.100 francos. Hay otro tipo de vivienda, con pabellones particulares mejor decorados y un garage, cuyo alquiler oscilará entre 1.500 y 1.700 francos por pieza. Esta ciudad jardín, que además tendrá un hotel para solteros, una casa para ancianos, grupos escolares, etc., estará terminada para 1935.

#### Para reducir el costo de la edificación.

Ha publicado el Building Industry Council of Review (Consejo de Revisión de la Industria de la Edificación), una memoria referente a los medios que podrían ponerse en práctica para conseguir la reducción de los precios en la industria de la Edificación. La memoria, muy interesante, puede adquirirse por seis peniques en Duke-Street, número 5. 5, Adelphi W. C., Secretaria del Consejo.

\* \* \*

### DISPOSICIONES OFICIALES

#### El escalafón del Catastro Urbano.

Por orden inserta en la "Gaceta" del 19 de noviembre pasado, se concede un plazo de veinte días para la presentación de reclamaciones a los escalafones del personal facultativo del Servicio del Catastro de la Riqueza Urbana.

#### Cámara de la Propiedad.

Por orden inserta en la "Gaceta" del 30 de noviembre pasado, del Ministerio de Trabajo, se dispone que las Cámaras supuestos para el año 1933, consignen en los mismos cantidad suficiente para que, de acuerdo con las bases aprobadas por el Jurado Mixto respectivo de Despachos y Oficinas, paguen los sueldos de sus empleados.



